Edicion de Madrid.--Núm. 45.

VIERNES 23 DE JULIO 1852.

SE SUSCRIBE

en Madrid en las oficinas de EL DIARIO ESPAÑOL, calle del Cármen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo, y Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 13.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. . . . . 12 rs.
Tres meses. 36

EL DIARIO ESPAÑOL,

POLITICO Y LITERARIO.

VIERNES 23 DE JULIO 1852.

SE SUSCRIBE

en provincias en las principales librerías y administraciones de correos y por medio de libranza, franca de porte, á la órden del administrador de EL DIARIO ESPAÑOL. En París, en la librería Española, rue de Provence, núm. 12.

PRECIO DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.. { Un mes. . . . 20 rs. / Tres idem. . 60
ESTRANGERO. { Un mes. . . . 24 / Tres idem. . 72
ULTRAMAR... Un mes. . . . 20

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

Nuestro apreciable colega el *Comercio* de Cádiz, ha publicado recientemente algunos artículos acerca del pensamiento de *fusion* iniciado y sustentado por algunos periódicos de Madrid. En esos artículos, cuya tendencia no es nuestro ánimo examinar ahora, ni podia serlo nunca, puesto que en realidad no es á nosotros á quienes ese exámen corresponde, hay sin embargo algo que nos es, por decirlo asi, personal, y acerca de lo cual debemos hacer algunas observaciones.

Despréndese en efecto del contesto de los artículos del *Comercio*, la especie de que EL DIARIO ESPAÑOL es el representante de una de las varias fracciones en que está dividido el partido moderado. Asi es, que el *Comercio* al examinar las probabilidades con que el proyecto de *fusion* ó de coalicion que ahora se agita puede contar, dice con frecuencia los hombres del *Heraldo*, los hombres de EL DIARIO ESPAÑOL, los de la *Epoca*, los del *Constitucional*.

Cabalmente la idea que envuelven esas palabras es la que por respeto á la verdad, por no aparecer inconsecuentes, tenemos el imprescindible deber de rechazar.

EL DIARIO ESPAÑOL, segun desde que publicamos nuestro prospecto hasta el dia hemos tenido ocasion de repetir varias veces, en términos algunas bien esplícitos y significativos, no ha nacido á la publicidad á representar, ni menos á defender estos ó los otros intereses, estas ó las otras miras. Tan lejos ha estado toda idea semejante del ánimo de los que tomaron sobre sí la responsabilidad de su fundacion, que el pensamiento que presidió á ella fué precisamente todo lo contrario; fué el pensamiento de establecer un periódico que, libre de todo compromiso, fuera del de las ideas y de los principios, pudiera aspirar á que se dijese hablando de él: «las ideas de EL DIARIO ESPAÑOL;» y nunca «los hombres de EL DIARIO ESPAÑOL.»

Si en esta especie de aislamiento y de independencia absoluta en que voluntariamente nos hemos constituido, y de la cual tenemos ya dadas pruebas bastante significativas, y daremos aun mas cuando la ocasion se presente, hay ó puede haber motivo en concepto de algunos, para que se amengüe la importancia política de un periódico, nosotros estamos resignados, y ademas de estar resignados somos contentos en que se rebaje cuanto se quiera la importancia de EL DIARIO ESPAÑOL. Pero si por el contrario, en la libertad completa de accion que hemos adoptado como base absoluta de nuestra conducta, hay ó puede haber algo de favorable para la autoridad de nuestras palabras, para la idea que se forme acerca de la actitud de EL DIARIO ESPAÑOL, justo será que reclamemos las ventajas que de semejantes antecedentes puedan resultarnos.

No entra en manera alguna en nuestro ánimo al hacer las declaraciones que anteceden, la idea de rebajar en lo mas mínimo la importancia de los periódicos que no se hallen en la situacion desembarazada de EL DIARIO ESPAÑOL. Títulos hay muy legítimos, nos complacemos en reconocerlo, aun desde el punto de vista de compromisos personales, para nosotros siempre dignos de respeto. Pero hemos debido, porque asi lo exigia la verdad, y porque á ello nos obligaba nuestra lealtad, fijar una vez mas nuestra situacion para que nadie pueda abrigar la menor duda sobre ella. Detrás del EL DIARIO ESPAÑOL no están estos ó los otros hombres, sino únicamente los principios y las doctrinas del partido moderado, tales como las entienden sus redactores, que reclaman esclusivamente para si la responsabilidad de cuanto aparece en sus columnas, asi como de la conducta política que juzguen conveniente adoptar en cualesquiera circunstancias. Por eso cierto género de alusiones son improcedentes cuando se dirigen á EL DIARIO ESPAÑOL, y por eso estamos en el caso de rechazarlas, haciendo ver que nuestra situacion particular nos permite hasta la pretension (seamos ó no capaces de justificarla por nuestras cualidades propias) de erigirnos en jueces de todas las posiciones, de los todos antecedentes, de todas las manifestaciones que tengan relacion con la conducta de los demas.

El *Comercio*, por consiguiente, llenaria completamente nuestros deseos y satisfaria las exijencias de la verdad, si tuviese á bien considerarnos en lo sucesivo desde el punto de vista que se deduce de las anteriores consideraciones.

Con sorpresa hemos visto que el *Orden* ha incurrido ayer en la grave inconveniencia de trasladar á sus columnas algunas de las contestaciones que á propósito de asuntos de nuestro pais, han mediado entre ciertos periódicos de Paris.

Concíbese que cuando la prensa estranjera se ocupa de las cosas de España, dilucidando únicamente cuestiones políticas, se tome acta de sus observaciones, sobre todo si, como lo hemos hecho nosotros en estos dias, pueden concurrir oportunamente á dar su verdadero valor á especies emitidas en la polémica de nuestros periódicos.

Pero cuando esas observaciones, separándose de las condiciones lícitas y corrientes de la polémica política, versan sobre asuntos que por su misma elevacion están fuera de los límites de la controversia, no se comprende que puedan ser por parte de los periódicos para quienes es obligatoria una reserva respetuosa sobre el particular, sino asunto de una protesta enérgica y patriótica, ó de un silencio altivo y desdeñoso.

Esa conducta han observado en la ocasion presente todos los periódicos españoles, que seguramente habrán leido como el *Orden* los artículos de los periódicos franceses; y por nuestra parte lo que podemos decir es, que poseidos de un respeto que si no nos fuera impuesto por las prescripciones del decreto de imprenta, que el *Orden* ha manifiestamente violado, nos lo impondrian nuestras convicciones y nuestros principios, leimos con la indignacion natural en españoles celosos del esplendor del trono, los artículos que han dado lugar á las rectificaciones de la *Patrie*.

¿Qué necesidad habia de dar publicidad á hechos que tanto ofenden el sentimiento nacional? Caso de que la hubiera, ¿por qué no se ha dicho simplemente en términos generales que la rectificacion habia tenido lugar, en vez de copiar literalmente las palabras que envuelven tan grave ofensa para augustas personas? Cuanto mas fijamos en ello la consideracion, mas torpe y mas inconveniente nos parece la conducta del órgano del gabinete, y crece de punto nuestra sorpresa y la justa indignacion que su ligereza debe causar á todas las personas sensatas, al ver que ni una palabra ha tenido para protestar, como lo exigia el caso, el periódico español, que se contenta solo con trascribir á sus columnas las rectificaciones del diario de Paris.

Pero todavía son mas graves los cargos que pueden dirigirse al *Orden*, si se tiene en cuenta que lo que aparece como esencial en los párrafos de la *Patrie*, que ha copiado, son rectificaciones relativas á la conducta y á los proyectos del gabinete. Parece, en efecto, que el afan inmoderado é ininteligente de cumplir con exactitud la mision obligada de defender la causa de los ministros, ha hecho, si no prescindir, olvidar á lo menos al diario ministerial otras consideraciones de órden superior que por esta vez le imponian la obligacion sagrada de dejar pasar la ocasion sin recoger de ella las supuestas ó reales ventajas que aquellos pudieran reportar.

Dejando ya esta cuestion suscitada por la conducta del *Orden*, y que ha debido sorprendernos y ocuparnos, por mas que el órgano del gabinete nos tenga acostumbrados á singulares fenómenos, llamemos la atencion hácia lo que hay de ofensivo para nuestro amor propio nacional en esas rectificaciones sobre nuestras cosas propias, hechas con carácter oficial, en periódicos estranjeros. ¿Qué significa que un periódico adicto á la actual administracion francesa, se diga oficialmente autorizado para desmentir rumores relativos á las miras de nuestro gobierno? ¿Qué significa que lo haga inmediatamente, sin que medie siquiera el tiempo necesario para que un despacho telegráfico autorice á nuestro embajador á hacer la rectificacion correspondiente? Semejantes sucesos podrian significar, y véase la insigne torpeza en que se ha incurrido, ó que el gobierno francés tomaba por cuenta propia, por cualquier género de razones, mezclarse en asuntos de la incumbencia privativa y esclusiva de nuestro gobierno, ó que el representante de nuestro pais en la nacion vecina se arrogaba atribuciones que no puede ni debe enagenar el gobierno sino en circunstancias dadas, y que en este caso las fechas dicen bien claro que no ha delegado. Esto podrian significar, si no significaran otra cosa igualmente mortificadora para nuestro orgullo nacional; á saber; que aqui nada se hace bien, y que parece que nos complacemos en pasear nuestra torpeza á los ojos de la Europa y del mundo. ¿Por qué no se aguardó á rectificar en la *Gaceta de Madrid* las especies que lo mereciesen, dando luego encargo de que la rectificacion fuere trasladada á las columnas de los periódicos franceses? ¿Por qué ahora mismo (que aun es ocasion) no se publica en la *Gaceta* una declaracion parecida á la que ha publicado la *Patrie*? ¿Importa, por ventura, solo á los franceses, saber que no existen en España proyectos de golpes de estado?

No queremos hacer mérito de lo ridículas que habrán parecido, en el pais en que todo se ridiculiza, las rectificaciones de la *Patrie*, á la cual no es imposible hayan considerado nuestros vecinos como completamente ignorante de lo que decia. Pero sí haremos mérito del ridículo que pesará sobre nuestro pais, si una declaracion oficial de nuestro gobierno no confirma las que con ese mismo carácter ha publicado el periódico francés. ¿Qué no podrá decirse de nosotros, si acerca de nuestros asuntos interiores se hicieran en el estranjero declaraciones tan importantes, sin que nada se hablara del negocio en nuestra propia casa? Por mas justa y racional que sea esta exigencia, no abrigamos la esperanza de verla satisfecha, que al fin hay contra ella la altísima y poderosísima razon de que quien la sustenta es un periódico de la oposicion.

En comprobacion de cuanto en las anteriores líneas hemos espuesto, copiamos aqui, tomando la version del *Orden*, los párrafos de la *Patrie* que han promovido esta cuestion, si bien, como exigen altos respetos, suprimimos la parte que sujeta al periódico ministerial á los graves cargos que le hemos dirigido. Dicen asi:

«*Le Constitutionnel*, que desde algun tiempo á esta parte guardaba un silencio absoluto sobre la marcha política de los sucesos en España, abandona su reserva, haciéndose el eco, involuntariamente sin duda, de las oposiciones reunidas de la península.

En uno de sus últimos números presenta como un hecho conocido los proyectos de golpe de estado atribuidos al Sr. Bravo Murillo, presidente del consejo de ministros, y aun añade que han sido indefinidamente *aplazados*.

Creemos poder asegurar que *Le Constitutionnel* ha sido engañado por noticias falsas, y que los proyectos de que habla no han existido jamás.»

En el número siguiente, que corresponde al 18, se espresa asi la *Patrie*:

«La respuesta de *Le Constitutionnel* de hoy sobre los asuntos de la península española, contiene algunas espresiones que es sensible encontrar en un periódico anteriormente conocido por su urbanidad y su *buen humor*.

Sin hacernos cargo de tales desvíos de las formas de la prensa elevada, haremos observar al *Constitutionnel* que entre los personajes políticos y *considerables* de todos los paises, se encuentran algunos hombres de oposicion, dispuestos siempre á dar sobre el gobierno que quieren destruir, informes erróneos y malévolos.

No creemos que *Le Constitutionnel* haya cometido á sabiendas la falta de apoyarse en ellos para dar sus últimas noticias sobre España; pero podemos asegurarle que las nuestras tienen un origen oficial.»

Agotada sin duda la energía del *Orden* con el poderoso esfuerzo que debió costarle aquel párrafo de tan dura oposicion al ministerio, ó, si se quiere, al ministro partidario bajo formas mas ó menos latas de la institucion del jurado, desertó por unos cuantos dias del fatigoso campo de la política nacional, y se entregó á una de esas dilatadas giras, á que tan aficionado se muestra, por las regiones estranjeras.

Dejando á los periódicos de la oposicion en posesion completa y pacífica de cantar las glorias de sus patronos, persuadido sin duda de que la confederacion germánica y las constituciones de los estados alemanes eran objetos mas preferentes y dignos de sus investigaciones que las innumerables cuestiones de interés público y palpitante que se debaten en nuestro suelo, abandonó no solo el carácter de periódico ministerial, sino de periódico español, para convertirse en eco del movimiento revolucionario transrhenano. Para que nada faltase á la propiedad del nuevo papel que se proponia desempeñar, hasta nos dió en lengua tudesca los artículos del congreso de Viena que hacian á su propósito.

Semejante estado no podia durar mucho tiempo; no podia ser mas que un paréntesis, que debia cerrarse á la mayor brevedad, so pena de faltar á todas las condiciones, obligaciones y compromisos de un diario sobre el cúal pesa la alta responsabilidad á que el *Orden* se halla sometido. En efecto, el periódico ministerial cerró en su número de ayer el paréntesis; pero dominado sin duda por los recuerdos bucólicos de las riberas del Rhin, é inspirado su espíritu por los horizontes del Norte, en vez del prosáico artículo de fondo y de la sutileza escolástica de sus razonamientos, escribe una cosa indefinible que participa de todos los géneros de literatura conocidos *et quibusdam aliis*; en que los rasgos de la epopeya, de la novela, de la égloga, de la oda, se chocan y confunden; en que la imaginacion creadora del artista amasa, como si fuera de blandísima cera, los nudos de la religion y de la política, y en que se bosqueja el argumento de un gigantesco drama, cuyos personajes mas notables son los *bosques de las Californias*, la patria del Cid, los pozos artesianos, los 98 puertos de la península ibérica, el cardenal Cisneros, Rio Janeiro, todas las potencias de Europa, las repúblicas del Norte y del Mediodía de América, un abogado en su bufete, los ferro-carriles, un viajero que se recrea dulcemente en las bellezas de una planicie, otro que prefiere la profundidad de un valle, y otro (pues sobre gustos, y especialmente sobre gustos tan inofensivos, no hay nada escrito) que se decide por una verde colina, etc., etc., etc.

Renunciamos, convencidos de nuestra incapacidad, á la tarea de analizar, enumerar y poner en relieve las infinitas bellezas de que abunda la nueva entidad literaria que apareció ayer en las columnas del *Orden*. Para desempeñarla dignamente necesitábamos la pluma de un Blain, de Bateux ó de La Harpe, si es que la inefable elaboracion poética del *Orden* puede ser comprendida por los críticos que se han usado ó al presente se usan, si es que un trabajo que pertenece á un género desconocido hasta ahora no reclama para ser apreciado el advenimiento de una inteligencia *ad hoc*.

Hemos leido un folleto sobre estadística, escrito por el señor ex-diputado Company.

En este folleto se refiere su autor á los libros sobre la misma materia que tiene escritos y que no se han publicado todavía, en los cuales se propone un nuevo sistema para plantear y llevar á cabo los trabajos de este ramo tan importante de la administracion pública.

FOLLETIN.

LA TUMBA DE NAPOLEON EN LOS INVÁLIDOS.

El 12 de mayo de 1840, Mr. de Remusat, entonces ministro del interior, hoy desterrado, anunció en la tribuna de la cámara de los diputados, que el gobierno francés acababa de obtener un señalado triunfo en una negociacion de las mas delicadas, dirigida con un gran secreto, y cuya conclusion era una especie de victoria para el amor propio nacional; ¡el gobierno inglés consentia en entregar á la Francia los restos del emperador Napoleon!

Esta noticia, acogida por las aclamaciones de toda la cámara, fué formulada asi por el jóven ministro de Luis Felipe:

«Señores, el rey ha ordenado á S. A. R. monseñor príncipe de Joinville, que se dirija con su fragata á Santa Elena, para recojer los restos mortales del emperador Napoleon.

Fué emperador y rey, fué soberano de nuestro pais, y por este título podria ser enterrado en San Dionisio. Pero Napoleon no debe enterrarse en la tumba ordinaria de los reyes; es necesario que reine y mande todavia en el recinto adonde van á depositarse los soldados de la patria, y adonde irán siempre á inspirarse aquellos que están llamados á defenderla. Su espada será depositada sobre su tumba.

El arte levantará bajo la cúpula de los Inválidos, en medio del templo consagrado por la religion al Dios de los ejércitos, una tumba digna, si es posible, del nombre que debe grabarse en ella. Este monumento debe tener una belleza sencilla, formas grandes, y ese aspecto de solidez indestructible, que parece desafiar la accion del tiempo.

El crédito que venimos á pedir á las cámaras tiene por objeto la traslacion á los Inválidos, la ceremonia funeraria, y la construccion de la tumba.

No dudamos, señores, que la cámara se asociará con una emocion patriótica al pensamiento real que acabamos de manifestar. En adelante la Francia, la Francia sola, poseerá todo lo que resta de Napoleon: su tumba, como su fama, no corresponderá á nadie sino á su pais.

La monarquía de 1830 es en efecto la única y legítima heredera de todos los recuerdos de que la Francia se gloria. Le pertenece sin duda á esta monarquía, que ha sido la primera en unir todas las fuerzas y conciliar todos los votos de la revolucion francesa, elevar y venerar sin temor la estátua y la tumba de un héroe popular; pues hay una cosa, una sola cosa que no teme la comparacion con la gloria.... ¡la libertad!»

El príncipe de Joinville parte con entusiasmo. Manda la fragata *Belle Poule*, nombre que se ha hecho histórico. Los restos de Napoleon son recibidos con gran pompa bajo el pabellon tricolor que Luis Felipe habia devuelto á la Francia. El príncipe se hace á la vela hácia las costas francesas con su preciosa carga. El 2 de noviembre de 1840 encuentra un buque holandés que le dá los periódicos franceses hasta 5 de octubre. El príncipe de Joinville ve por ellos que la Europa habia contestado á los armamentos provocados por Mr. Thiers, bombardeando á Beyrouth y bloqueando á la Siria. Juzgando que podria nacer de estos hechos militares una conflagracion general, el jóven príncipe piensa en el precioso depósito que conduce á Francia, y la idea de un encuentro, de un combate, se le presenta en su animoso patriotismo. Manda poner la fragata bajo el pie de la mas vigorosa defensa, y esclama: «Con el féretro de Napoleon á bordo, combatiremos, venceremos.... ó antes que nos apresen nos haremos saltar.»

Pero por fortuna ninguna alternativa semejante amenazó el glorioso convoy.

Algunas semanas despues, la *Belle Poule* entregaba el féretro imperial al vapor destinado para subir el Sena y depositarlo sobre la orilla de Neuilly, cerca de la mansion privada del rey, que veia la popularidad de este gran nombre en las nuevas emociones de la multitud. El 15 de diciembre de 1840, con un tiempo cuyo resplandor recordaba las pirámides, pero que el frio que se sentia hacia pensar en Kremlin, el príncipe de Joinville, á la cabeza de un cortejo triunfal, entraba en los Inválidos, y decia al rey su padre:

—Señor, os presento el cuerpo del emperador Napoleon.

—Lo recibo en nombre de la Francia, contestó Luis Felipe lleno de noble orgullo por haber podido realizar este gran acto de reparacion para con el héroe que habia dado á la Francia sus horas de mas gloria.

El féretro fué depositado provisionalmente en la iglesia de los Inválidos, y se abrió desde luego un concurso para los diseños y ejecucion de la tumba votada por las cámaras. Todos los artistas de la Francia fueron invitados á tomar parte en este concurso, del que salió vencedor Mr. Visconti, uno de los mas célebres arquitectos (autor de multitud de monumentos notables, de la fuente de Gaillon, de la de la plaza de San Sulpicio, de la del monumento de Molliere, etc.) Mr. Visconti habia sido el director de la pomposa ceremonia de la traslacion de las cenizas de Napoleon de Neuilly á los Inválidos. El carro que construyó para conducir el féretro, ha quedado en el recuerdo de los parisienses como una maravilla.

Pero examinemos las condiciones morales y materiales en que la ley de 10 de junio de 1840 colocaba al arquitecto para la edificacion del monumento, y de qué manera ingeniosa y grande, filosófica y religiosa, si podemos decirlo asi, Mr. Visconti triunfó de las enormes dificultades que presentaba el problema.

Esta ley queria, pues, que la tumba fuese colocada debajo de la cúpula. Esta condicion espresa promovia las primeras dificultades. Examinémoslas.

La iglesia de los Inválidos tiene dos entradas, una al Mediodía y otra al Norte. En la del Mediodía está la fachada en donde se eleva la cúpula; se va á ella por la plaza de Vauban. La otra entrada, la mas frecuentada, dá al gran patio del edificio. ¿Hácia cuál de estas dos entradas debia colocar el arquitecto la fachada de la tumba? Debajo de la cúpula, en sus partes laterales, se elevan dos monumentos venerables: uno está consagrado á Turena, el otro á Vauban; sus cenizas están depositadas en tumbas que decoran figuras alegóricas de grandes dimensiones. Estos monumentos atraen todas las miradas, evocan los mas memorables recuerdos, y no se les puede examinar sin sentir un movimiento en que el arte y la gloria se confunden en una emocion llena de admiracion y de respeto.

¿Puede emprenderse entre estos dos monumentos, ambos seculares, una construccion que pueda destruir su efecto por su magnitud, eclipsarlos por su cortejo, aniquilarlos por la comparacion?

Otro de los inconvenientes de los mas graves. Erigir la tumba del emperador Napoleon al nivel del suelo, era tambien tapar el altar. ¿Y en una iglesia no debe el altar atraer las primeras miradas? El es el que revela que se está en la casa de Dios; á sus pies es donde se postra el sacerdote, y sobre su mesa donde se consuma el Santo Sacrificio. Era, pues, indispensable que ningun objeto se interpusiese entre el pontífice y los fieles que están esparcidos por el templo, á fin de que pudiesen unirse á los actos que allí se realizan, sin que nada los pueda distraer.

El único medio que se ofrecia para obedecer á la vez á la política y á esas leyes morales y religiosas, era crear una cripta ó bóveda en relacion con la cúpula, obra maestra del ilustre Mansard. Una cripta dejaba, en efecto, á este monumento admirable, su nobleza, su elegancia y su unidad. Estas cualidades se hubieran alterado forzosamente por la ereccion, al nivel del suelo, de un monumento de tanta importancia; el espacio que hubiese ocupado, su tamaño, su lujo, hubieran turbado toda la armonia de aquel hermoso templo. Aun se hacia imposible colocarse en adelante en el punto que permite abrazar su conjunto, de apreciar con una sola mirada la regularidad de sus proporciones, y su unidad se hubiese evidentemente destruido, por la atencion que atraeria irresistiblemente un objeto secundario, por un monumento, en fin, colocado en otro monumento.

Bajo el punto de vista místico, religioso, prestigioso, la cripta ofrecia numerosas ventajas. Estas ventajas se apreciarán con la lectura de la descripcion de lo que ha concebido y ejecutado Mr. Visconti.

Sin embargo, era necesario que desde los primeros pasos que se diesen en la iglesia, se sintiese la presencia de este monumento. El arquitecto lo consiguió, colocando, como una corona, alrededor del hueco abierto de la cripta, una rica balaustrada de mármol blanco; y dando algunos pasos sobre los magníficos mosáicos del tiempo de Luis XIV, cuidadosamente restaurados, se puede, apoyado en esta balaustrada, contemplar el monumento desarrollado á vuestros pies en su austera magestad.

Se entra á la cripta por una puerta colocada detrás del altar mayor, en la parte de la iglesia en que el suelo baja cerca de dos metros. Se desciende por una escalera de mármol que gira alrededor del altar. Se pasa por debajo del mismo altar, por una puerta de bronce del mas severo aspecto, y encima de la cual se lee, grabada en una lápida de mármol negro, aquella frase que el rey Luis Felipe habia tenido el noble sentimiento de recojer:

«Deseo que mis cenizas reposen á las márgenes del Sena, en medio de ese pueblo francés que he amado tanto.»

El altar por debajo del cual se pasa, ha sido variado casi completamente por Mr. Visconti. Le ha añadido primeramente algunos escalones, habiendo ahora hasta diez, y teniendo cada uno siete metros de largo. Estos escalones son de mármol, ajustados en una balaustrada de mármol blanco y negro.

Mr. Visconti ha sustituido al pabellon de madera dorada, erigido en 1809 por Mr. Trepsa, y de un gusto dudoso, otro pabellon adornado de cuatro columnas de mármol. Estos monolitos tienen siete metros de alto y noventa centímetros de diámetro. No podrá elogiarse bastante al arquitecto por esta sustitucion, mucho mas digna del monumento de Mansard, que Mr. Visconti admira tanto, y mucho mas conforme á sus planes, pues parece que la idea de este pabellon de columnas ha existido en los proyectos de Mansard, encontrados por Mr. Visconti.

El altar está coronado por un hermoso Cristo de mármol blanco, colocado en una cruz de bronce, obra nueva de Mr. Triquetti. Las paredes del basamento del altar y del descenso hácia la puerta de la cripta, están revestidas de un soberbio mármol verde, sacado de las canteras de Saint-Paul, en el Isere.

Hénos aqui en la puerta de la cripta. Hemos copiado en ella la inscripcion, el voto imperial realizado. ¿Luis Felipe ha manifestado, en el lecho de muerte, el deseo modesto de reposar en Dreux, en la tumba de su familia? no lo sabemos.

A los dos lados de la puerta se ven dos estátuas colosales de bronce, de un aspecto varonil y salvaje. Una representa la fuerza civil; la otra la fuerza militar. Sustentan sobre cogines el globo y el cetro imperial. Mr. Duret, miembro del instituto, es el autor de estas bellas figuras, que publican su legítima fama.

Pasada la puerta se entra en una bóveda formada por los inmensos escalones del altar superior. Empieza la oscuridad. El arquitecto, por un pensamiento religioso y poético á la vez, ha querido inspirar al alma un recogimiento respetuoso, y disponer al visitador á las austeras impresiones del santuario; el esplendor de las grandezas humanas se convierte en la nada.

(*Se continuará.*)

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

Segun manifiesta el Sr. Company en los apuntes citados, su sistema ha sido examinado por una comision compuesta de personas tan entendidas como son los Sres. Caveda, Olivan, Madoz y otras no menos competentes, en cuyo informe se dijo:

«Que su sistema estaba bien combinado, y asentado todo él sobre razonables bases, siendo de grandes resultados en el caso de corresponder en la práctica á las esperanzas de su autor, y juzgándole digno de que se le ensaye primero en una provincia, y despues, si el ensayo corresponde, se le aplique á todas las demas.»

El Sr. Company tiene pedido al gobierno, conforme al dictámen de la comision, el permiso de ensayar su procedimiento estadístico en una provincia cualquiera; segun tenemos entendido, no se ha resuelto todavía esa pretension.

Como para la generalidad del público, igualmente que para nosotros, el método inventado por el Sr. Company es un secreto, nada podemos decir ni en pró ni en contra de su probables resultados hasta conocerle y examinarle. Sin embargo, el dictámen que hemos copiado mas arriba, emitido por personas cuyo solo nombre es su mayor recomendacion, debe considerarse como una señal de que los trabajos á que nos referimos merecen, cuando menos, la pena de ser estudiados detenidamente.

La importancia de la estadística, si no fuera una de esas verdades que casi se perciben á *priori*, quedaria demostrada *ipso facto* por la perseverancia y esmero con que se cultiva en otros paises, y especialmente en Francia, donde ha sido objeto de un trabajo verdaderamente colosal.

En los métodos empleados por nuestros vecinos, que hasta ahora habian pasado, si no por perfectos, al menos por los mejores conocidos, encuentra mucho que censurar el Sr. Company, prometiéndose al mismo tiempo que con arreglo á su sistema se evitarán todos los inconvenientes y defectos que les atribuye.

Hé aquí los términos en que se espresa en la página 10 de los *apuntes* que ha publicado:

«Segun mi sistema, se obtendria una estadística general y completa que llenaria los justos deseos del estadista, y acallaria todas las exigencias legítimas de la ciencia, estadística cual no ha podido formarse en nacion alguna, sin esceptuar á la Francia, y que es imposible formarla con los métodos hasta ahora practicados asi en Europa como en América. Y se la obtendria con la notabilísima circunstancia de que á fines del primer año de emprendidos los trabajos, quedaria formado el censo de poblacion; á fines del segundo la estadística de consumos; á fines del tercero el catastro; á fines del cuarto la estadística intelectual y religiosa; á fines del quinto la de la industria y fabricacion; á fines del sesto la médica y del clima: á fines del sétimo la de la agricultura y ganadería; á fines del octavo la de la mineria y pesca; y á fines del noveno la del comercio interior y esterior, y la de navegacion fluvial y marítima; verificándose ademas todos los años la estadística administrativa, y renovándose anualmente el censo de poblacion, por decenios el catastro, y por quinquenios todos los otros ramos. Y se la obtendria sin que su total coste escediera de unos setenta millones, cuando por el plan catastral vigente se necesitarian mas de cien millones y un sinnúmero de años solo para el catastro. Y por último, se la obtendria resolviendo al mismo tiempo importantísimas cuestiones, entre otras el franqueo de la sal al ganado sin menoscabo del tesoro público, y la sustitucion de la actual ley del subsidio por otra que, sin disminuir en un solo real los rendimientos de esta renta, y con la ventaja de ser fácil su aumento, si aumento se quiere, concluiria con todo ese clamoreo de los contribuyentes y con todas esas eternas é irremediables injusticias de las tarifas.»

Cualesquiera que sea el valor que se dé á los motivos sobre que descansa la conviccion del Sr. Company respecto al éxito de sus planes estadísticos, no puede negarse que del folleto que nos ha sugerido estas líneas, se desprende que posee sólidos conocimientos en la materia de que trata, y que ha meditado sobre las grandes y numerosas cuestiones de la ciencia.

En los periódicos de provincias hemos visto la esposicion que dirije al gobierno la junta de comercio de Vigo, pidiendo la rebaja de los derechos del arancel sobre los productos coloniales á su introduccion en la península. En los artículos que hemos publicado sobre azúcares, hemos espuesto con abundancia de razones y datos estadísticos comerciales la conveniencia de esta medida. Creemos inútil por lo tanto manifestar nuevamente nuestra opinion sobre el asunto. Si el ejemplo de la junta de Vigo fuera imitado por las demas de España, los clamores del comercio serian atendidos como su importancia requiere. Nosotros elogiamos el celo que dicha corporacion ha demostrado en esta ocasion, y sentimos que sea la sola, al menos que sepamos, que haya acudido al gobierno solicitando esta reforma en el arancel.

Hé aqui la esposicion:

«Señora:

La junta de comercio de vuestra siempre F., L. y V. ciudad de Vigo, A. L. R. P. de V. M. con la mas sumisa veneracion espone: Que no cumpliria su mision en pró de los intereses que representa si dejase de implorar de V. M. la reforma que necesitan nuestros aranceles en la procedencia colonial.

El azúcar, café y aguardiente, principales productos de nuestras ricas cuanto codiciadas Antillas, están tan recargados en sus derechos de introduccion á la península, que superan al de toda otra procedencia estranjera, siguiéndose de aqui que toda nuestra balanza de esportacion en aquellas posesiones es mas insignificante, con grave daño de la navegacion española y menoscabo de las relaciones de reciproco interés con que deben anudarse mas y mas los vínculos de union entre ellas y la metrópoli.

Los derechos fijados por los aranceles al azúcar, que son 8 1/2 rs. arroba, mas los gravosos de puertas, equivalen á mas del 100 por 100 en las clases bajas, y del 70 en las superiores; derechos que dificultan y minoran estraordinariamente su consumo, y alejan de nuestro mercado una industria que pudiera dar ocupacion á infinidad de brazos, fomentando un ramo de riqueza hoy desconocido, cual es el refino.

La importacion libre de las producciones coloniales, como de procedencia esencialmente española, aumentando el tráfico, constituiria á nuestros puertos en depósitos generales para el consumo de una gran parte de Europa, dando asi movimiento y vida á nuestros capitales, asi como á la navegacion, con cuyo desarrollo ganaria indudablemente el erario y el pais.

Favorecidas en las Antillas las procedencias de efectos peninsulares, ellas solas mantienen la mayor parte de nuestra marina mercante, cuyo completo desarrollo no puede verificarse porque falta el complemento de los retornos, que son muy miserables por efecto de los grandes derechos que se fijan por los aranceles á aquellas producciones nacionales. Asi se ve con sorpresa que nuestro pabellon está siempre en minoría en aquellos puertos, ostentando en ellos su superioridad el de los estranjeros, que, conociendo su inmenso valor, aspiran á arrebatarnos tan ricas joyas, rico floron de la corona de V. M.

La rebaja de derechos, señora, es sumamente indispensable, si han de ligarse con relaciones de mútuo interés dos pueblos que pertenecen á una misma familia, y si ha de fomentarse el consumo de sus productos en la península, donde aquella rebaja es mas necesaria.

La previsora penetracion de V. M. conoce muy bien las ventajas que de tal disposicion se seguirian á vuestros súbditos de ambos hemisferios; y en tal virtud, esta junta de comercio á V. M. rendidamente:

Suplica se digne ordenar la supresion de los derechos de puertas sobre el azúcar, y la baja de los de importacion á todas las producciones. Gracia que el comercio espera del maternal corazon de V. M., cuya vida guarde el cielo dilatados años.

Vigo 21 de junio de 1852.—Señora: A. L. R. P. de V. M.—Miguel Villoch, Juan Carsi, Felipe Revel, Francisco Molins, Basilio Coca, Leonardo Pardo, Norberto Velazquez Coppá, Ulpiano Coca, vocal secretario.»

El *Heraldo* de ayer dedica un artículo á demostrar que la concesion del camino de hierro del Norte que ha hecho el Sr. Reynoso es altamente perjudicial para los intereses del pais, no porque deje de conocer la necesidad de ponernos en comunicacion con la Europa, sino por la direccion que se ha mandado lleve esa línea. Nuestro colega dice que esta línea, mandada construir á espensas del estado, tendrá que pasar por Avila, para seguir por Valladolid á Búrgos, Bilbao y San Sebastian, siendo tales las vueltas que dará para evitar los obstáculos que en este trazado ha puesto la naturaleza, que desde este último punto hasta Madrid el ferro-carril tendrá una estension de 116 á 120 leguas; y que si en lugar de llevar esta direccion pasase por Guadarrama, su estension seria de 106 á 108 leguas, y solo de 94 á 96 pasando por Guadarrama, Valladolid, Búrgos, Vitoria, Alsazua y Tolosa. Pero si el gobierno, añade, hubiese querido llevar nuestro ferro-carril europeo por la línea mas corta, y por consiguiente por la que alcanzaria mas pronto el resultado que buscamos, habria preferido el trazado de Alcalá, Guadalajara, Sigüenza, Almazan, Soria, Viana, Alsazua, Tolosa y San Sebastian, que solo tiene una estension de 74 á 76 leguas. Esta concesion, dice, ataca intereses ya creados, cual es la concesion particular que obtuvo un capitalista para la construccion de dos ramales que, partiendo de Alar, terminaba el uno en Búrgos y el otro en Valladolid, asunto de que nos ocupamos en nuestro número de ayer, y del cual trataremos tambien otro dia.

Sin embargo de esto, y por estar completamente de acuerdo con lo que dice nuestro colega, trasladamos á continuacion los párrafos de su artículo relativo á este último particular:

«Pero si es desacertado el trazado que ha preferido el gobierno por razones que saltan á los ojos, no lo es menos bajo el punto de vista de los derechos que ataca, de las esperanzas legítimas que frustra, y de la influencia nociva que ejerce en la inclinacion que empezaban á manifestar los capitales estranjeros de afluir á las empresas de utilidad pública de nuestro pais. Cuando los capitalistas estranjeros, estimulados por algunos españoles inteligentes y activos se decidieron á dar su poderoso apoyo á la utilísima línea de Alar á Santander, fué bajo la inteligencia de que era el principio y la base de dos líneas que habian de partir una para Madrid y otra para el Bidasoa, con lo cual podian asegurar la provechosa aplicacion de sus capitales. Para no lisongearse con esperanzas que se podian desvanecer, examinaron los planos de la concesion de Madrid á Irun por Valladolid, Búrgos y Bilbao, y quedaron perfectamente convencidos de que jamás favoreceria el gobierno la construccion de esta línea por ser la mas larga, la mas cara y la ménos útil.

Con esta conviccion, un capitalista español obtuvo la concesion de dos ramales que, partiendo de Alar, terminaba el uno en Búrgos y el otro en Valladolid, punto desde el cual la continuacion á Madrid por el Guadarrama era fácil y corta. Gastó sumas considerables en los estudios y planos, contrató la construccion á precios muy ventajosos con ingenieros ingleses, los cuales se interesaban en la empresa por mas de ochenta millones de reales, y cedió en seguida su concesion y los contratos hechos con los ingleses á la comision del ferro-carril de Santander.

En este estado tan satisfactorio las cosas, y disponiéndose el principio de los trabajos para el mes entrante, hé aqui que aparece el decreto de julio que anula de una plumada la concesion, puesto que hace pasar la línea del Norte precisamente por la region del trazado de los dos ramales de Alar á Valladolid y de Alar á Búrgos. ¿Cuáles podrán ser las consecuencias de esto? No son difíciles de prever. La empresa de Santander á Alar pierde sus derechos, que formaban parte de sus cálculos, y no sabemos si se sostendrá el ardor con que ha trabajado hasta ahora; ochenta millones de capital estranjero se retirarán del pais, desaparecerá la confianza en las concesiones, y nos veremos privados del precioso apoyo que solo los capitales estranjeros nos pueden prestar.

¿Y cómo se justifica una medida tan inesperada y tan impolítica? ¿Cómo se justifica el renunciar á la ventaja de encontrarse hecha una seccion tan importante como la de Valladolid á Búrgos, que no pide mas que el que se le asegure un interés de 6 por 100 para construirla en vez de esto con capitales del estado? Apenas lo sabemos. Se dice que estos ramales perjudicarian á la línea por Bilbao, sin que podamos concebir por qué razon; se dice que la concesion de los ramales fué hecha con esa condicion, cosa que tampoco concebimos; porque, ¿cómo habian de causar los concesionarios ese perjuicio si no existian planos, ni los hay aun del trazado que ha de llevar la línea de Madrid á Búrgos? ¿Cómo los habian de causar si todavía no se sabe á punto fijo por dónde ha de pasar la línea de Búrgos á Valladolid, si bien, sea cual fuere el trazado anula la concesion de los dos ramales de Alar, porque no se han de hacer dos ferro-carriles para enlazar los mismos puntos?

No lo comprendemos. Lo que sí comprendemos perfectamente, es que llevando por ese lado el camino del Norte y negando la concesion definitiva á los dos ramales de Alar, se perjudica al ferro-carril de Santander, dejan de aprovecharse ochenta millones de capital estranjero, se descorazona á aquellos capitalistas que no volverán á entrar en empresas españolas, y por último, se impone al estado el gasto de una construccion que se iba á hacer con capitales particulares, de los cuales dos quintas partes tan solo eran españolas.»

Parece, segun vemos en un periódico estranjero, que la proposicion hecha por el gobierno inglés á algunas potencias estranjeras para la convocacion de un congreso en Lóndres, á fin de verificar un arreglo en el sistema monetario de Europa, ha sido admitido por Francia, Dinamarca, España, Suecia y Portugal. El congreso no principiará sus tareas hasta el próximo mes de noviembre, habiéndose dispuesto, sin embargo, que se establezca una oficina para la organizacion de los primeros trabajos.

Hemos visto una carta de Paris en la cual se confirma la noticia que con referencia á la *Epoca* dimos ayer, de haber anulado D. Cárlos el acta de abdicacion en su hijo el conde de Montemolin. Esta acta, segun dice dicha carta, se ha estendido con todas las formalidades que exigia el caso, y posteriormente el conde de Montemolin ha dado una especie de manifiesto, con fecha 2 del actual, confirmando esta resolucion.

Leemos en el *Faro de los Tribunales* las siguientes líneas:

«El señor fiscal de S. M. en la audiencia de Madrid ha dirigido ya al gobierno las propuestas para los nombramientos de las personas que han de desempeñar las fiscalías y judicaturas de hacienda últimamente creadas. Tambien han evacuado ya esta comision los fiscales de otras cinco audiencias. Muy en breve aparecerán los nombramientos. Segun tenemos entendido, entre los propuestos se encuentran algunas personas altamente recomendables.»

El señor conde de Pino-Hermoso, mayordomo mayor de S. M. la reina, ha sido nombrado jefe superior de palacio. Este nombramiento ha sido comunicado ya oficialmente á todos aquellos que debian tener de él conocimiento. Suprimida la alcaidía de palacio, se han nombrado dos inspectores, el uno para la etiqueta, el otro para la contabilidad. Estos nombramientos han recaido en los Sres. Caso é Ibarrola.

La direccion de contabilidad del culto y clero ha dirigido una circular á los diocesanos con fecha 14 del actual, aclarando varias dudas sobre las formalidades con que se han de satisfacer sus haberes á las religiosas en clausura, desde 1.° de enero último, la cual insertamos en la parte oficial.

En la parte oficial publicamos tambien una real órden del señor presidente del consejo de ministros, que inserta la *Gaceta* de ayer, dirigida al consejo de administracion del canal de Isabel II, mandando que se tengan presente desde 1.° de octubre algunas nuevas reglas para las personas que se presenten á tomar suscriciones de dicho canal.

El Sr. Bertran de Lis, que se hallaba desde hace tres dias en esta capital, ha marchado antes de anoche al real sitio de San Ildefonso.

En el *Comercio* de Cádiz recibido ayer, leemos lo siguiente:

«Se han pagado ya dos semestres de la deuda diferida, y todavía, segun se nos dice, no han recibido los tenedores de créditos que entregaron sus documentos en Cádiz para la conversion los nuevos títulos que han debido espedírseles en equivalencia de aquellos.

¿Cuál puede ser la causa de semejante demora? No lo sabemos; pero nos cumple llamar sobre este asunto la atencion del gobierno de S. M., con objeto de rogarle que comunique sus órdenes á quien corresponda para que vengan los títulos cuanto antes y se eviten á los interesados perjuicios indebidos.»

El 19 anclaron en la rada del puerto de Barcelona el navío *Soberano*, la corbeta *Colon* y los bergantines *Patriota* y *Volador*, que forman parte de la escuadrilla de instruccion. El comandante de la misma, brigadier de la armada, D. Joaquin Gutierrez de Rubalcaba, viene á bordo del *Soberano*.

Acerca del viaje de SS. AA. los duques de Montpensier, leemos en un periódico de Galicia lo siguiente:

«Por las noticias oficiales recibidas últimamente parece que los Sermos. Sres. infantes dejarian á Inglaterra el 15. Si se puede entender que dejaban la costa, la hora de su salida y la marcha del vapor que los conduce determinará el que lleguen á esta el sábado á última hora, ó el domingo por la mañana. Mas si lo que dejaban era su residencia de Richmond, pudiera creerse que lleguen veinte y cuatro horas despues. Las mismas noticias hacen creer que saldrá de esta el 22, permaneciendo en Santiago hasta el 27, y embarcándose en Vigo el 29.

Respecto al recibimiento que se les hará, y reservándonos el hablar de él en el próximo número con la minuciosidad y exactitud que acostumbramos, dirigimos á nuestros lectores el bando que á continuacion se inserta.

Por lo que toca á la parte militar, se ha dispuesto que en el momento en que SS. AA. RR. arriben al puerto y pongan el pie en tierra tenga lugar, por la batería de salvas de la plaza, una de veinte y un disparos, verificando los castillos la descarga de las piezas que están montadas en los mismos.

La escolta la dará el escuadron de cazadores: concluida la carrera, que será desde el muelle por correos, calle Real, Riego de agua, Derribo, Puerta Real, calle de Tabernas á palacio, formarán todas las tropas de tránsito en el Derribo para verificar el desfile por delante de palacio. Despues con el beneplácito de SS. AA. habrá córte.

Ya se hallan en bahía dos guarda-costas, y se espera algun otro para hacer tambien los honores. Se ha dicho que vendria del Ferrol el nuevo bergantin de guerra *Alcedo*; pero no creemos sea cierto. Lo que sí ha venido es la falúa que, mandada por el señor comandante de marina, recibirá á SS. AA. al costado del vapor, llevando en conserva otras dos.»

Por el ministerio de estado se inserta en la *Gaceta* de ayer el aviso siguiente:

«Habiendo llegado las negociaciones que há muchos años sigue el gobierno español con el de Francia sobre el apresamiento de la corbeta *Veloz Mariana*, verificado en el año de 1823, al punto de procederse á la liquidacion, se previene á todos los interesados en este buque y su cargamento que presenten á la mayor brevedad posible en esta primera secretaría, ó en la legacion de S. M. en Paris, todos los documentos que posean respecto á las facturas, conocimientos y demas títulos que acrediten y hagan constar el verdadero valor del buque y su cargamento.»

ISLAS FILIPINAS.

La *España* publica las siguientes noticias:

«Por la *Mala* de las Indias orientales han llegado noticias de Manila que alcanzan al 18 de mayo. Se habia recibido en aquella capital el parte de un encuentro en que la columna que salió para la isla de Mindanao, al mando del coronel D. Mariano Ozcariz, habia derrotado á los moros de Sugud, causándoles pérdidas de mucha consideracion. La nuestra consistia en ocho heridos, contándose entre ellos al coronel Ozcariz, á quien se suponia en Manila, muerto de resultas de sus heridas. Nosotros tenemos, sin embargo, la satisfaccion de anunciar que no solo no ha perdido el ejército español á este brillante y denodado jefe, sino que quedará probablemente en disposicion de continuar sirviendo á su patria con la inteligencia y bravura que lo ha hecho hasta aquí. Despues de la accion fué conducido á Zamboanga, donde al paso del vapor se encontraba fuera de peligro, en términos que ha podido escribir de su puño á su familia.

Por lo demas, reinaba completa tranquilidad en el archipiélago filipino.»

Acerca de la espedicion del coronel Ozcariz, dice la *Gaceta Militar* lo que sigue:

«El 1.° de abril llegó el coronel Ozcariz con varios buques y cuatro compañías de desembarco al establecimiento de Puerto Pollok, que él mismo fundó en noviembre último, al Sur de Mindanao, para vigilar el pais. El sultan de Sugud habia hostilizado á aquel destacamento y realizaba en la inmediacion de nuestro fuerte trabajos de consideracion para aislar á la guarnicion. El coronel Ozcariz salió el dia 2 de Puerto Pollok; atacó, deshizo los fuertes enemigos, que aun estaban por concluir, y adelantándose al interior resueltamente, envolvió y entró por asalto en el fuerte principal, defendido por 300 moros y artillado con ocho piezas. Sostuviéronse los moros con teson, aunque el movimiento del ataque fué ejecutado tan hábilmente, que apenas tuvieron tiempo para cambiar la direccion de una parte de la batería al frente, en que inesperadamente se presentaron los asaltantes.

Rápido y fuerte debia ser el ataque, y asi hubo de entenderlo el jefe, lanzándose á combatir en la primera fila hasta ocupar el fuerte con su artillería y muerte de 48 moros de los mas bravos dentro del recinto. El combate no nos costó ni un hombre muerto; únicamente doce heridos de metralla y siete de arma blanca, de una y otra manera el jefe de la espedicion, que recibió un golpe de *campilan* y un balazo, que le fracturó el brazo izquierdo, y penetró en el pecho hasta presentarse la bala por la espalda. Las ocho piezas de artillería fueron conducidas á Zamboanga, y el dia 25 habia podido ser conducido á la misma plaza el coronel Ozcariz, que despues de sufrir la estraccion de la bala, seguia mucho mejor que podia esperarse de su estado.»

La junta de la deuda pública, segun el estado demostrativo inserto en la *Gaceta*, ha amortizado con anterioridad al año de 1849, y en el mes de enero del actual, los valores siguientes:

Por pago de débitos 1882 documentos de las rentas del 3, 4 y 5 por 100, vales, partícipes legos, intereses de los mismos, deuda sin interés y pasiva, que importan 4.527,309 rs. 6 mrs., que ascienden á 5.058,665 reales 3 mrs. con los intereses.

Por conversiones antiguas 464 documentos del 3, 4 y 5 por 100, certificaciones de partícipes legos, de las correspondientes á las sestas partes del capital reconocido, deuda provisional no negociable y sin interés, que suman con los intereses 8.981,785.

Por conversiones modernas 21,399 documentos del 4 y del 5 interior y esterior y de la deuda provisional negociable, que ascienden á 447.833,801.

Las conversiones antiguas llegan á 8.981,785: las modernas á 447.833,804..1, y ambas partidas componen la de 456.815,586 rs. 1 mrs.

Tambien se han amortizado 8314 documentos de créditos procedentes del antiguo depósito de renta del 5 y deuda sin interés, que suman 7.508,216..25.

Por cupones del 3 por 100 interior satisfechos en Paris, Lóndres y Madrid 99,409 documentos, que ascienden á 34.343,895.

Por cupones del 3 por 100 esterior satisfechos en las mismas plazas 36,608 documentos, que importan 9.370,518..25.

Por cupones del 5 por 100 esterior satisfechos en Lóndres 1504 documentos, que suman 1.436,437..17.

Unidas todas estas partidas forman un total de 514.533,319 rs. 3 mrs. vn.

El siguiente comunicado en que á nombre de sus compañeros contesta el Sr. Quijano al artículo del Sr. Vargas, que publicamos en uno de nuestros últimos números, pone término á la polémica promovida entre dichos señores, á propósito de la concesion del puerto franco á las islas Canarias.

Señor director de El Diario Español.

»Muy señor nuestro: Antes de abusar nuevamente de la condescendencia de V. dedicando unas cuantas líneas á contestar el artículo del Sr. D. Manuel Rafael de Vargas, inserto en el número de hoy de su apreciable periódico, es deber nuestro dar á V. gracias por su amabilidad, y hasta por la estrañeza que manifiesta esa redaccion al ver nuestra conducta reservada en el asunto de los puertos francos de Canarias; estrañeza que parece envolver el deseo de que revindicásemos la parte que en medida tan importante nos corresponde. Permítanos V., sin embargo, insistir en la creencia de que las cuestiones de utilidad pública se rebajan en cierta manera haciéndolas depender de individualidades determinadas, y despojándolas de la idea de generalidad en su realizacion, que constituye quizás su mayor prestigio.

Si asi hubiera opinado el Sr. Vargas, ni él ocuparia la falsa posicion en que se ha colocado, ni nosotros nos veriamos obligados á sostener una polémica enojosa, por mas que la razon se encuentre de nuestro lado, y que por ella hayamos salido forzosamente á la palestra.

El Sr. Vargas intenta demostrar en su escrito que no ha dado lugar á nuestra comunicacion, que se ha reducido al modesto papel que le tocaba, y que no ha defraudado á nadie de su gloria, adquirida en la consecucion de la indicada reforma; pero todo esto flaquea por su base.

Si habia ó no motivo justo para que los diputados por Tenerife y la Palma rompiésemos el silencio que nos proponiamos guardar, y del que nos sacó el señor Vargas, dígalo cualquiera que haya leido el artículo del 15, impreso en el *Orden*, y entre otros el siguiente párrafo:

«No privaremos nosotros de modo alguno á los celosos diputados por Canarias, *que han conocido de este negocio*, de la gloria que pueda caberles en la realizacion de un pensamiento, que inauguramos durante nuestra estancia en Santa Cruz de Tenerife, y que *allí, antes que nadie se ocupara de él*, adquirimos datos, de *órden espresa del señor presidente del consejo de ministros*, y que despues hemos seguido hasta en sus mas pequeños incidentes: de un pensamiento, que en la primera audiencia á que fuimos admitidos por dicho señor, oimos con gusto que lo habia tomado en consideracion, sometiéndolo á un maduro estudio, al juicio de personas graves é *inteligentes*, y al acuerdo de las direcciones de la hacienda pública.»

Aqui no hay nada oscuro ni anfibológico: el señor Vargas sienta que inauguró el pensamiento de puertos francos, que antes que nadie adquirió datos por órden del señor presidente del consejo, y que siguió paso á paso la realizacion de su idea. ¿Y no es esto querer monopolizar todos los títulos del aprecio nacional, y particularmente del de los habitantes del archipiélago? ¿Qué deja el esclusivismo del señor Vargas á los demas que han trabajado con mejor fortuna para lograr el buen éxito del proyecto? A una jactancia tan inesperada, conocedores nosotros de los hechos, no pudimos menos de oponer el debido correctivo, formulando seis proposiciones que desvanecian las ilusiones del Sr. Vargas, y que este no ha podido desvanecer ni atenuar siquiera.

Las proposiciones eran estas:

1.ª Que el Sr. Vargas no habia inaugurado el pensamiento de los puertos francos de Canarias, ni teórica ni prácticamente. ¿Qué contesta á esto el señor Vargas? Se limita á decir que es una verdad innegable. Pues nosotros la negamos rotundamente con datos y con pruebas. El Sr. Vargas no se decidió por la franquicia mercantil de las islas Canarias hasta promediar el presente año; pero aun dado caso que se considere como defensor de esta doctrina por un artículo que publicó en 1851, pidiendo una simple reforma de aranceles, ya le demostramos que fué muy á la zaga del *Eco del Comercio*, del *Heraldo* y del *Clamor Público*, que venian solicitando la mejora desde 1840. Que el Sr. Vargas no indicó tampoco el primero la conveniencia de llevarla á cabo ahora, lo evidencia él mismo en su carta á la junta de comercio, confesando que *otros diputados la habian propuesto al gobierno* cuando llegó á la córte. Estos diputados éramos nosotros, y el Sr. Vargas no lo ignoraba al trazar la historia de sus servicios.

2.ª Que en la esposicion que defendió en una junta de subdirectores, no se pretendia por los diputados presentes Sres. Castillo y Leon mas que una variacion de aranceles, y no un cambio completo de sistema, como nosotros deseábamos, y como ha decretado el gobierno de S. M. El Sr. Vargas ha callado sobre este punto, de mucha importancia para él.

3.ª Que nunca hasta la última época defendió los verdaderos puertos francos. El Sr. Vargas pasa tambien por este capítulo sin contestarle, recordando sin duda varios de los artículos que publicó en el *Avisador*, en los cuales admite derechos sobre la importacion, y otras restricciones que se oponen esencialmente á la franquicia de que hoy se presenta campeon.

4.ª Que el señor presidente del consejo no se dignó, cual afirmó el Sr. Vargas, comisionarle para recojer datos antes de haber nosotros propuesto al gobierno de S. M. los puertos francos como un remedio eficaz en la situacion deplorable de Canarias.

5.ª Que no siguió los trámites de la instruccion, ni mientras estuvo el espediente en la mesa, ni al ir á la resolucion del ministro. El Sr. Vargas se adhiere tácitamente á una negativa tan terminante, á pesar de que esta actividad era uno de los laureles con que adornaba en el artículo del 15 su frente victoriosa.

6.ª Que hay visible contradiccion en lo que escribió á la junta de comercio y lo que con posterioridad ha escrito en los periódicos de la córte. Tambien sobre este cargo ha guardado completo silencio el señor Vargas.

Quedan, pues, en pie todos nuestros asertos, y probado que si gloria merece haber adivinado el remedio para los males de un pais tan desgraciado como benemérito, esa gloria, ni el Sr. Vargas ni otro alguno tienen derecho á disputárnosla; porque si bien en la esfera especulativa estaban generalizadas las ideas de la libertad de tráfico para las islas Canarias, únicamente á nosotros se nos ocurrió que esta teoría podia convertirse en un hecho práctico inmediatamente.

Renunciamos á seguir al Sr. Vargas á través de sus divagaciones, á recoger sus alusiones embozadas á un diputado, de cuya amistad y posicion se valia para adquirir una importancia artificiosa, con noticias del espediente que este le suministraba, y á discutir acerca de los deberes del empleado y del ciudadano, y de otras cosas por el estilo que en su artículo toca, tanto porque no queremos abusar mas de la paciencia del público, cuanto porque somos bastante generosos para no añadir afliccion al afligido.

Sírvase V., señor director, mandar insertar estas líneas en su apreciable periódico, recibiendo por ello de antemano las gracias de sus atentos y seguros servidores Q. B. S. M.

Madrid 22 de julio de 1852.—En ausencia de mis compañeros, Trino Gonzalez de Quijano.»

EXAMEN DE LA PRENSA.

El *Orden* se felicita por la impresion del presupuesto de ingresos y gastos de 1852, y espera que pronto vean la luz pública las cuentas de 1851. En otro artículo se hace cargo de los gérmenes de prosperidad que encierra nuestro pais, esperando que su inmediato desarrollo nos elevará acaso al rango que en otro tiempo hemos ocupado entre las naciones europeas.

La *España*, ocupándose de los resultados probables que han de producir las elecciones verificadas últimamente en Inglaterra, manifiesta su opinion de que la fuerza respectiva de los partidos políticos que han de componer el futuro parlamento, se someterá á la misma ley de equilibrio que predominó en el anterior; y no halla por lo tanto razon por la cual se justifique el grito de triunfo que han alzado los sostenedores del poder absoluto en vista de dichas elecciones.

El *Constitucional* replica á la *España* con motivo de la tacha de inconsecuencia que el primero le impuso por separarse ahora de la fusion ó reorganizacion del partido amante de las instituciones representativas, que en otro tiempo fué proclamada y defendida por la *España*, como se ve en las palabras vertidas en su número de 13 de octubre de 1851, que cita el periódico de que nos ocupamos, y que nosotros trascribimos á continuacion á nuestros lectores, para su mayor ilustracion en este punto:

«Por otra parte, si atendemos á que casi todas nuestras reyertas tienen su origen *en resentimientos de amor propio*, elevados por una tenacidad recíproca á la categoría de rencores, tanto mas activos, cuanto que son mas recientes, no presenta tampoco absolutas improbabilidades la posibilidad de la reconciliacion, no siendo tal vez necesario para lograrla sino predisponerse á pasar por concesiones mútuas, y que personas autorizadas del partido conservador tomen á su cargo la noble tarea de allanar el camino, escitando los ánimos á la armonía, ahorrando á los disidentes en lo posible el rubor del primer paso, y estimulando *preferentemente*, para que cedan algo en *su tirantez*, á aquellos que *ocupen la posicion mas ventajosa*.

Si en esta esperanza nos viésemos defraudados.... cuando tan notoria es la necesidad de que nos mostremos compactos para conjurar el peligro comun, consideraríamos como disuelto al partido moderado, y aspiraríamos á que se reorganizase de una manera tan completa, que *ni aun el nombre que hoy tiene le quedara*.

(*España* del 13 de octubre de 1851.)

Despues de varias justas observaciones que hace el *Consitucional* acerca de la conducta de la *España*, dice: ¿qué causas impidieron la reconciliacion del partido moderado, cuando nosotros la procuramos con la *España*? ¿Quién puso obstáculos á ella? ¿No fueron los que *ocupando mas ventajosa posicion* debian, segun nuestro entendido colega, ceder algo de *su tirantez*? ¿No fué el ministerio actual, declarando por medio de su órgano en la imprenta, que la política de aquel *no estaba destinada á sufrir modificacion alguna*, que no pensaba aflojar *su tirantez*?

Nuestro colega concluye en los términos siguientes su bien razonado artículo:

«Si la *España* fué, pues, previsora, reconociendo entonces la necesidad de que se unieran bajo la fé de principios comunes los dispersos miembros del partido conservador; patriótica, proclamando la urgencia de esta union para salvar las *instituciones* de los peligros que las amenazaban; consecuente, declarando la disolucion del partido moderado cuando ella se ha realizado; lógica, aspirando á reorganizar este partido de una manera tan completa que *ni aun su antiguo nombre le quedara*, no ha sido, no, ni lógica, ni consecuente, ni patriótica, abandonando su noble propósito, cuando era llegado el caso de realizarlo, cuando la disolucion de los partidos se habia completado, cuando las ideas se modificaban notablemente, cuando parecia el peligro para las instituciones, cuando era alejarlo, restablecer el imperio de la ley y hacer fructificar esas instituciones, era mas necesaria que antes, la reorganizacion de los partidos constitucionales, mas urgente que nunca la reorganizacion

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

del partido conservador bajo nuevas bases, bajo las bases de las ideas, bajo un nombre distinto del que llevó hasta aqui.

No otra cosa hemos pretendido nosotros al abogar por una *política nueva*, al enaltecer las ideas sobre las personas, al declarar concluido el desastroso reinado de estas, al proclamar la union ó la fusion de todos los elementos conservadores y liberales en un *gran partido nacional*, por consecuencia de *la modificacion de las ideas*, que dá por verificada la *España*, y que realmente se ha verificado.

¿Y por qué se ha realizado esta modificacion? Por que desde la gran catástrofe de 24 de febrero, catástrofe para la templada monarquia constitucional del prudentísimo, del demasiado prudente, aunque un tanto obcecado, Luis Felipe de Orleans, catástrofe para la Europa entera, catástrofe para la ordenada y santa libertad, las estúpidas bacanales de la licencia y los sangrientos furores de la reaccion, han acabado de convencer á todos los hombres de mediano sentido, á todos los liberales de buena fé, de que no hay salvacion para los tronos ni para los pueblos, fuera del órden conciliado con la libertad, fuera del influjo bienhechor de la opinion pública, fuera del gobierno representativo sinceramente practicado. Porque en los diez y ocho años que llevamos de sistema constitucional, las personas lo han sido aqui todo, nada los principios. Porque desde la crisis suprema que produjo en España el golpe de estado de 2 de diciembre, muy digna y muy enérgicamente calificado por la *España* cuando la reaccion no habia asentado aun su imperio, los gobernantes se han manifestado imprevisores, los partidos impotentes, las fracciones sin plan y sin ideas, los hombres políticos sin valor y sin elevacion. Porque en esta imprevision de los gobernantes, en esta impotencia de los partidos, en esta inanidad de ideas, en esta ausencia de valor y de elevacion de nuestros políticos, en esta crísis suprema, que se prolonga aun y nos espone á peligros diversos, los amantes del verdadero órden, los defensores de la libertad, los ardientes amigos del gobierno representativo, los restos, en fin, de los partidos constitucionales, disueltos por falta de jefes, pero ansiosos de agruparse bajo una bandera gloriosa, sin las tristes prevenciones, sin las míseras rivalidades, sin las vergonzosas ambiciones de aquellos, han conocido la imprescindible necesidad de abandonar á los que hasta aqui los guiaron por las funestas vias del desórden ó de la dictadura, de modificar sus ideas para salvar las instituciones representativas de todo escollo, y de unirse bajo la única enseña que asegura la paz y hace la felicidad de las naciones: *el órden en la libertad, la libertad en el órden.*

Esa enseña será en adelante el lábaro glorioso que reunirá á los nuevos cruzados que quieran conquistar la tierra prometida; esa enseña será siempre el estandarte de la fé del *gran partido nacional*. Abandonado por la *España*, que un dia pareció iba á abrazarlo, escarnecido por la *España*, que pudo y debió tremolarlo con mas autoridad y mas éxito que el *Constitucional*, combatido por los supuestos, viejos, desautorizados é incorregibles jefes de partido, nosotros, oscuros y casi desconocidos soldados de esta nueva religion, nos apoderamos de ese lábaro sagrado, y prometemos mantenerlo al aire, mientras aliente nuestro pecho, mientras nos anime un soplo de vida.»

El *Heraldo*, haciéndose cargo de la real órden publicada en la *Gaceta* del martes, previniendo que si la contrata del ferro-carril de Aranjuez á Almansa se adjudicase á otro que no fuese el empresario interino, sea preciso abonar á este en el término de un mes el valor de todas las obras ejecutadas, hace las siguientes y razonadas observaciones:

«Esta real órden recae ya sobre otra, por la cual se autorizaba al empresario á adquirir ciertas cantidades de material que le habrán de ser pagadas por el que venza en la subasta. Ahora bien, considerando que este material debe valer mucho dinero y que no será quizás de la aprobacion de los licitadores, y por otra parte, que las obras se han llevado adelante con asombrosa celeridad, y que á la hora esta deben representar una suma enorme, resulta que casi es imposible que ningun empresario entre en competencia con el Sr. Salamanca; y es posible, y aun probable, que en la situacion en que se han puesto las cosas, no se encuentre quien quiera tomar obras que no se han hecho con su aprobacion, un material que se ha comprado por otro, y tenga al mismo tiempo disponible á un mes de fecha la suma considerable que ha de pagar en metálico, sin perjuicio de la que ha de conservarse para proseguir las obras hasta su terminacion.

Las consecuencias que de esto resultan son óbvias y palpables. Renunciamos á esplanarlas, y nos limitamos á esta sencilla esposicion de hechos oficiales y públicos, porque para tratar de esta cuestion como lo merece, necesitaríamos mucha amplitud, y no queremos esponernos á riesgos inútiles. Solo nos permitiremos, en vista de lo que en esta ocasion nos sucede, llamar la atencion de nuestro colega ministerial á la poca generosidad de las palabras con que suele provocarnos á tratar toda clase de cuestiones y á dar nuestro voto sobre la situacion del pais y de la opinion pública. Aqui se nos presenta un escelente campo para hacerlo, y nos tenemos que contener. Que nuestro colega deje, pues, de entonar sus himnos hasta que á nosotros nos sea posible poner en sus brillantes cuadros las sombras que reclaman, y sin las cuales no son mas que una acumulacion de colores sin verdad, sin animacion y sin nada que pueda recrear la vista ó llevar la conviccion á los ánimos.»

El *Clamor* contesta al *Heraldo* y la *Epoca* de antes de ayer sobre la polémica que han sostenido estos periódicos acerca de la fusion de los partidos:

«Ante todo observaremos que, si con efecto hubiere unas nuevas elecciones generales, el triunfo del ministerio seria tan completo como el que consiguió el gabinete Narvaez en las del año 1850, cualquiera que fuese la conducta de las oposiciones. Mientras no se ensanche el cuerpo electoral, todo poder constituido llevará á las urnas una mayoría inmensa, dispuesta á votar los candidatos ministeriales. Pronto tendrá una respuesta favorable si el gobierno se presenta á los electores y les pregunta: *«¿Soy, como creo, el mejor de los gobiernos posibles, y en este caso me debeis dar una mayoría superior á la que tengo, ó bien soy un peligro para las instituciones liberales, como dicen los hombres de la oposicion?»* Desde ahora anunciamos á nuestro colega que el cuerpo electoral responderá: *«Sois el mejor de los gobiernos.»* Si piensa otra cosa se hace una ilusion lamentable.

Las oposiciones en el campo electoral, aunque se coaliguen, solo pueden esperar descalabros y derrotas, como no se reforme completamente el sistema del dia, dándose ingreso en las listas á muchos que ahora no tienen voto. Una coalicion solo serviria hoy para matar á cuantos la forman, haciendo ver su nulidad y su impotencia.

La conducta que deberia seguir el partido progresista, caso de que se viese obligado á optar entre un candidato de la oposicion y otro ministerial, es cosa que nos tiene sin cuidado. En primer lugar, falta saber si el partido progresista tomará parte en unas nuevas elecciones generales, ó se decidirá por la política de retraimiento. Sobre el particular le aconsejaremos á su tiempo aquello que mejor nos parezca despues de consultar madura y desapasionadamente, las circunstancias. . . . . .

. . . . . Sin embargo, le diremos que si por acaso acudieran á las urnas los electores progresistas, no vacilaríamos en aconsejarles que votasen siempre contra los candidatos del gobierno. Como en otras ocasiones lo hemos hecho, les diriamos: «Allí, donde haya la menor probabilidad de buen éxito, debeis dar vuestro voto á un candidato progresista: allí donde la lucha sea imposible por la gran inferioridad numérica, y tengais que optar entre candidatos favorables unos, y adversos otros al gobierno, debeis apoyar con vuestros sufragios al de la oposicion que mas se acerque á nuestros principios. Esto sin pactos, sin convenios, sin coaliciones.»

¿Quiére mayor franqueza el *Heraldo*? Hable y será servido, no vaya á tomar por un acto de descortesia nuestro silencio. Tenga ademas entendido que si mil veces se repitieran las circunstancias en que quedó la nacion despues de la suspension de los periódicos, otras tantas volveriamos á obrar como entonces. En la oposicion que por desgracia nos vemos precisados á hacer á todos los gobiernos conservadores, no consultamos mas que nuestros deberes. Poco nos importa que con nuestros tiros coincidan los de hombres mas ó menos adictos á nuestros principios. Lo que no queremos es coalicion con ellos, ni mucho menos una fusion que hubiera de hacerse á costa de cualquiera de los artículos que constituyen nuestro credo político.»

La *Epoca*, haciéndose cargo del artículo anterior del *Clamor Público*, se esqresa asi:

«Dos cosas no mas debemos rechazar del artículo del diario del progreso: la primera que jamás haya sido la *Epoca* defensora, y mucho menos apóstol de una política reaccionaria. Los redactores del diario progresista lo saben muy bien; tal vez hemos evitado algunos escesos; otros los hemos deplorado profundamente, aunque estérilmente; y ninguno, ni la opresion de la prensa, ni el sistema electoral, que tan amargos frutos ha dado, nos ha tenido jamás por sus encomiadores. En 1849, como en 1850 y en 1852, siendo conservadores, y aun apoyando á gobiernos moderados, hemos permanecido liberales, no empujando nunca la reaccion, sino conteniéndola y proclamando siempre la política constitucional como la única salvadora.

La otra cuestion es mas importante para el público. La FUSION, tal como nosotros la queremos y la proclamamos, fusion de conservadores y de progresistas, no en el terreno de este ó el otro partido, sino en el campo constitucional, ó la coalicion de oposiciones afines en defensa de un principio comun á todas, el triunfo del sistema representativo y parlamentario, y que el diario liberal considera imposible, ESTÁ REALIZADA ya, mas que en la prensa, EN ACTOS algo mas importantes que artículos de periódicos. Los que se unieron en mayo, no hay fuerza humana, ni intrigas, ni intereses, ni pasiones que los dividan el dia en que sea preciso luchar en el terreno legal por el afianzamiento de las instituciones constitucionales en España. El *Clamor*, lejos de sentirlo, debia enorgullecerse de haber contribuido á este gran resultado, el mas importante conseguido hace muchos años en el campo de la política.

El desaliento, la indiferencia, la debilidad, el egoismo ó la ceguedad de los que no han visto en los sucesos de estos últimos tiempos la consagracion de esta alianza de la opinion liberal, y su fusion en un gran partido constitucional, no deben retraernos á nadie de perseverar en esta senda, la única fecunda y salvadora para el porvenir de las instituciones representativas en España.»

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de San Ildefonso.

Excmo. Sr.: Aunque cuando el gobierno acometió la empresa del canal de Isabel II no dudaba de su resultado, y lo mismo las personas facultativas que se habian ocupado de este asunto, existian sin embargo otras muchas que abrigaban dudas acerca de la realizacion, hoy incuestionable, de tan grande obra. Varias de ellas, movidas mas bien por patriotismo que por conviccion completa, se inscribieron, y no seria equitativo colocarlas en situacion mas desventajosa, ni aun igual, á las personas que se suscriban estando ya muy avanzadas ó concluidas las obras.

Consiste la desventaja en que el suscritor que desembolsa sucesivamente el importe de su suscricion deja de percibir el interés del dinero entregado, mientras duran las obras, lo que no acontecerá al que se suscriba cuando las aguas se hallen ya en Madrid ó próximas á estarlo, porque entonces las recibirá casi al mismo tiempo de pagarlas. Para corregir esta falta de equidad, evitando al mismo tiempo que continúen haciéndose las suscriciones á eleccion, y para no igualar completamente la condicion de los que se apresuraron á contribuir á esta obra con los que esperan mas y mas seguridades para hacerlo, es la voluntad de S. M.:

1.° Que desde 1.° de octubre próximo no se admitan suscriciones á eleccion.

2.° Que las personas que desde el primer dia se suscriban como accionistas por agua, paguen en el acto de suscribirse el importe total de las sumas correspondientes á los plazos vencidos, y ademas una cantidad igual al 6 por 100 por el interés anual de los dividendos de dichos plazos, para que se coloquen en condiciones iguales á los demas suscritores de su clase que habian satisfecho sus cuotas y no percibido interés alguno por ellas.

3.° Que este aumento de pago no les dé derecho á mayor cantidad de agua que la correspondiente á los reales de ella por que se suscriban.

Y 4.° Que tan luego como las aguas lleguen al depósito esterior de las afueras de Madrid, las personas que quieran adquirir el todo ó parte de las que queden sin apropiar de los 10,000 rs. que han de entrar en el acueducto de villa, hayan de pagar por cada real fontanero lo menos 12,000 rs. vn.

De real órden lo comunico á V. E. para conocimiento del consejo y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de julio de 1852.—Bravo Murillo.—Señor presidente del consejo de administracion del canal de Isabel II.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Enterada S. M. la reina (Q. D. G.) de que en algunos juzgados de primera instancia se niega á los promotores la entrega de los procesos criminales mientras están en sumario, desconociéndose los principios en que descansa la organizacion del ministerio público, y aun olvidando las disposiciones de la real órden circular de 4 de julio de 1849, fundadas en el art. 45 de la constitucion del estado; oida acerca del particular la junta creada por real decreto de 7 de marzo del año anterior, compuesta de la seccion de gracia y justicia del consejo real y de los magistrados del tribunal supremo que deben concurrir á sus sesiones, y conformándose con su parecer, se ha servido mandar se recuerde la puntual observancia de dicha real órden de 4 de julio de 1849, debiendo tener entendido los jueces que en los procesos criminales no puede haber nada reservado para los empleados del ministerio público, especiales delegados del gobierno en los tribunales de justicia: que en su consecuencia estos deben dar vista de los sumarios á los fiscales y promotores si la pidiesen; y en el caso que de ellos pudiese resultar entorpecimiento en diligencias urgentes que se estén practicando, les manifiesten lo que hasta entonces resulte, con el fin de que desde luego pueda la accion fiscal ejercer su influjo. Tambien se ha servido S. M. mandar que luego que los jueces empiecen un procedimiento por haber llegado á su noticia la perpetracion de un delito, lo hagan saber á los promotores, á fin de que les ayuden por su parte en la investigacion y en cuanto convenga para que en su dia pueda aplicarse la ley con el debido acierto.

De real órden lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. San Ildefonso 19 de julio de 1852.—Gonzalez Romero.—Señor regente de la audiencia de....

Subsecretaría.—Circular.

La reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que en las sentencias que dicten el tribunal supremo de justicia y las audiencias se espresc el nombre del magistrado que haya desempeñado el cargo de ponente.

De real órden lo digo á V. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. San Ildefonso 20 de julio de 1852.—Gonzalez Romero.—Señor regente de la audiencia de....

S. M. la reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

PARTE ECLESIASTICA.

Canongías de metropolitanas.

Nombrando por reales decretos de 16 del corriente mes de julio para canongías de las iglesias metropolitanas que á continuacion se espresan á los sugetos siguientes:

Búrgos. Para la canongía vacante por nombramiento de D. Calisto Castrillo para dignidad de Valencia, á D. Manuel del Pino, cura de San Cósme de la ciudad de Búrgos.

Granada. Para la vacante que resulta por promocion de D. Liberato Fernandez Garcia al deanato de Plasencia, á D. José Maria Moreno Gonzalez, cura de San Andrés de dicha ciudad.

Santiago. Para la vacante por promocion de don Benito Forcelledo á la iglesia y obispado de Astorga, á D. Antonio Raña, cura párroco de Tallares.

Beneficios de metropolitanas.

Nombrando por reales decretos de la misma fecha beneficiados de las iglesias metropolitanas que á continuacion se espresan á los sugetos siguientes:

Búrgos. D. Vicente Leal, capellan del número y voz de la misma iglesia; D. Saturio Aguirrebeña, idem id.; D. Dámaso del Castillo, id. id.; D. Domingo Gomez, id. id.

Santiago. D. Nicolás Albardonedo, presbítero; don Manuel Cal, capellan de número; D. Salvador Moraix, id.; D. Manuel Rodriguez, id.; D. Benito Miramontes, id.; D. José Rodriguez Nodar, id.; D. Francisco Blanco, id.; D. Juan Fontanes, id.; D. Salvador Somoza, capellan adicto de la misma iglesia; D. Manuel Portela y García, id.

Canongías de sufragáneas.

Nombrando por reales decretos de la misma fecha para canongías de las iglesias sufragáneas que á continuacion se espresan á los sugetos siguientes:

Huesca. Para la vacante por haber quedado sin efecto el nombramiento de D. Martin Pecondon, á don Manuel Segura y Tejada, canónigo electo de Tudela.

Jaca. Para la vacante por nombramiento del electo D. Manuel Moreno para Osma, á D. Vicente Marcó, canónigo de la colegiata de Borja, y electo en su turno por el R. obispo de Tarazona para una canongía de esta misma iglesia.

Orense. Para la vacante por fallecimiento de don Juan Lorenzo Patiño, á D. Manuel Benito García, canónigo de la colegiata de la Coruña.

Osma. Para la vacante por jubilacion del electo D. Vicente Villaverde, á D. Miguel Moreno, canónigo electo de Jaca.

Plasencia. Para la vacanta por haber quedado sin efecto la traslacion de D. Manuel Eusebio Lopez, canónigo de Avila, á D. Fernando Charlin, cura párroco de Santa Maria de Chayan, en el arzobispado de Santiago.

Beneficios de sufragáneas.

Nombrando por reales decretos de la misma fecha beneficiados de las iglesias que á continuacion se espresan á los sugetos siguientes:

Almería. D. Manuel Ferrandos, capellan de número de la misma iglesia; D. Francisco Gonzalez Quesada, id.; D. Marcos Lallave, id.; D. Juan Leal, esclaustrado de la compañía de Jesus; D. Antonio Zafra, capellan del hospital militar de Madrid; D. Miguel Leiva, medio racionero de la colegiata de Antequera; D. Francisco Muñoz, id.; D. José Ballesteros, id.; D. José Maria Rodriguez, id.; D. José Laguna, id.; debiendo sacarse á oposicion los beneficios de oficio en la forma prevenida en real órden de 16 de mayo último.

Astorga. D. Santiago Rodriguez, capellan de la misma iglesia; D. Vicente de Ramos, id.; D. Buenaventura Alvarez, id.; D. Pedro Magaz, cura párroco jubilado; D. Ramon Balgoma, racionero de la colegiata de Villafranca; D. Francisco Rada, capellan de idem; D. Agustin Alonso, cura párroco de Mansilla del Páramo; D. Juan José Fernandez, esclaustrado y primer teniente de la parroquia de Alpagés de Aranjuez; Conservando el actual racionero D. Juan Rebaque la consideracion y prerogativas que disfruta, considerándose solo como beneficiado para el efecto de arreglar el personal de esta clase.

Calahorra. D. Martin Bueno, racionero de la misma iglesia; D. Manuel Roques, id.; D. José Enguera, id.; D. Manuel Saenz Velilla, medio racionero, que ejerce la cura de almas, con la obligacion de continuar en su ministerio hasta el nuevo arreglo parroquial, y con la dotacion que actualmente disfruta; don Gregorio Samajon, cura propio con capa de coro de Santo Domingo de la Calzada, con su actual dotacion, y con la obligacion de descontar la parte con que se dote al ecónomo que se nombrará para que ejerza la cura de almas hasta que tenga efecto la reduccion de aquella iglesia ó colegiata y se haga el nuevo arreglo parroquial; D. Antonio Larrazabal, id. id. id.; D. Manuel Fernandez Angulo, ecónomo de la catedral de Calahorra y cura propio de Fuenmayor, debiendo continuar con el desempeño del economato hasta el citado arreglo parroquial; D. Francisco Moreno, capellan de coro y altar de Calahorra; D. Francisco Javier Subirán, id.; D. Valentin Gonzalez, id.; D. Santiago Bermejo, id.; D. Antonio Azofra, capellan de Santo Domingo de la Calzada; D. Francisco Javier Cerezo, id.; D. Matías Moneo, id.; D. Cárlos Cardenal, id.; don Pablo Isidoro Martinez, beneficiado de Saguna.

Canongías de colegiatas.

Nombrando por reales decretos de la misma fecha para canongías de las iglesias colegiales que á continuacion se espresan á los sugetos siguientes:

Barbastro. Para una canongía vacante por haber sido jubilado el electo D. Gabriel Masot, á D. Martin Pecondon, canónigo electo de Huesca, accediendo á sus deseos, y conservando su título de capellan mayor y la segunda silla en el coro, despues del canónigo que queda del antiguo cabildo catedral.

Ciudad-Rodrigo. Para la vacante por jubilacion del electo D. Matías Samaniego, á D. Vicente Higueras, canónigo de la colegiata de Santa Maria de Calatayud.

Coruña. Para la vacante por promocion de D. Manuel Benito García á la catedral de Orense, á D. José Velez, canónigo de Santa Maria de Calatayud.

Covadonga. Para la vacante por jubilacion del electo D. Alonso Garcia, á D. Pedro Guzman, secretario que ha sido del R. obispo de Cuenca y cura párroco.

Santo Domingo de la Calzada. Para la vacante por haber sido nombrado el electo D. José Ramon Coello para un beneficio, á D. Ruperto Olaortúa, racionera de la misma.

San Ildefonso. Para la vacante por haber pasado á un beneficio el electo D. Francisco Martinez, canónigo de Medinaceli, á D. Tomás Muñico, presbítero.

Tudela. Para la vacante por promocion del electo D. Manuel Segura y Tejada á canónigo en la catedral de Huesca, á D. Clemente Lezcano, canónigo de Santa Maria de Calatayud.

Capillas reales.

En consecuencia del real decreto de 16 del corriente mes de julio, la reina (Q. D. G.), por real decreto de la misma fecha, se ha servido nombrar para las capellanías de la real capilla de reyes de la metropolitana iglesia de Toledo á los sugetos siguientes:

D. José Ramon Coello, canónigo de la colegiata de Valpuesta, y electo de Santo Domingo de la Calzada; D. Rufino Guerra, prior de la colegiata de Roa; don Julian Lopez Crespo, tesorero de la misma colegiata; D. Mariano Valero, dean de la colegiata de Rubielos; D. Anselmo Gutierrez de Torices, catedrático del instituto provincial de Búrgos; D. Ciriaco Martinez, prior, canónigo de la colegiata de Bribiesca y gobernador de su territorio; D. Pedro Sanz de Larrea, doctoral de Santa María de Calatayud; y don Francisco Martinez, canónigo de la de Medinaceli y electo de San Ildefonso.

Para la de la real capilla de reyes católicos en la metropolitana iglesia de Granada á D. Fernando Gonzalez, capellan interino de la misma capilla; D. Antonio Pineda y D. Venancio Gutierrez, canónigos de la colegiata del Salvador de dicha ciudad de Granada; D. Rafael Rosales, prior de la colegiata de Santa Fé de Granada; D. Diego Ramirez, abad de la colegiata de Osuna; y D. Manuel Alderete, beneficiado de San Nicolás y Santa Magdalena de la ciudad de Granada.

Para las de la real capilla de San Fernando de la metropolitana iglesia de Sevilla á D. Celestino Mateo del Parque y D. Manuel Luque, canónigos de la colegiata del Salvador de la misma ciudad de Sevilla; D. Pedro Berenguer, chantre de la colegiata de Olivares, y electo dignidad del mismo título en la iglesia catedral de Canarias; D. José Rafael Góngora de Arana, esclaustrado; D. Francisco Sales Gomez, cura párroco del Salvador de la ciudad de Sevilla; D. Francisco Rodriguez Zapata, racionero de la colegiata de Olivares, y D. Juan Clímaco Marquez, medio racionero de la misma iglesia metropolitana de Sevilla.

Curatos.

En 9 de julio. Aprobando, de acuerdo con el parecer de la cámara eclesiástica, las propuestas que para la provision de curatos y vicarías vacantes en sus respectivas diócesis han elevado los RR. obispos de Mondoñedo y Orihuela, y el gobernador eclesiástico de Vich, y en su consecuencia nombrando para los curatos y vicarías que á continuacion se espresan, á los que ocupan los primeros lugares en las ternas, en la forma siguiente:

Diócesis de Mondoñedo. Para el curato de San Andrés de Masma y su anejo, á D. José Juan Fernandez; para el de San Bartolomé de Corbelle y su unida, á D. Ramon Lleuderrozos; para el de San Pedro de Muras, á D. Nicolás Prieto; para el de Santa María de Gestoso, á D. José María Fernandez; para el de Santiago de la villa de Vivero, á D. Manuel Ronco; para el de San Nicolás de Neda, á D. José Soto; para el de Santa María de Espiñadero, á don José Perez; para el de Santa María de la Balsa y su unida á D. Tomás Domingo Couto, único opositor.

Diócesis de Orihuela. Para la vicaría segunda de la parroquial de Santa María de la villa de Elche á don Juan Valles; para la primera de la parroquia de San Salvador de la misma villa de Elche á D. Pedro Murcia; para la segunda de la parroquia de Aspe á don Gregorio Rico. Estos tres vicarios son nombrados con la condicion de estar y pasar por lo que en el arreglo general de las parroquias se determine.

Diócesis de Vich. Para el curato de San Vicente de Conill á D. Ramon Ferrer; para el de San Estéban de Vallespirans á D. Pedro Riera.

DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL CULTO Y CLERO.

Circular.

Las dudas que frecuentemente consultan las administraciones diocesanas sobre las formalidades con que han de satisfacer sus haberes á las religiosas en clausura, desde 1.° de enero del año corriente, que forman parte del presupuesto del culto y clero, y el diferente sistema que han principiado á seguir en la estension de nóminas y ordenacion de cuentas, han decidido á esta direccion á hacer las advertencias siguientes:

1.ª El pago de las pensiones de religiosas en clausura, tendrá lugar por mensualidades vencidas y en virtud de nóminas firmadas individualmente por las interesadas, una para las de cada comunidad, á fin de que las defectuosas no dificulten el pago de las que se hallen debidamente estendidas.

2.ª Despues de relacionar el personal de las monjas pensionadas con el haber de cuatro reales, por los dias que tenga el mes á que se refiera la nómina, se incluirá el de capellan y sacristan que estén nombrados por la autoridad competente, espresando el clero á que pertenece, y si fuese del regular, la pension que disfrutan por clasificacion, segun su edad. Si por falta de esclaustrados ú otras causas, se desempeñan estas plazas por individuos de otras clases, se citará la órden que autorice el pago, el señalamiento con que las sirven, y la clase á que corresponden.

3.ª Conocido de este modo el haber personal en todos conceptos, se cerrará la nómina figurando la parte material, esto es, el dozavo de los 2200 reales que pertenecen á cada convento para médico, cirujano y botica: el señalamiento para culto; citando la real órden en que se hizo, y lo que á este mismo culto se aumenta por razon de cantora y organista, con limitacion á lo que disponen el real decreto de 26 de marzo y real órden de 25 de junio últimos.

4.ª Las nóminas se autorizarán por la superiora de cada comunidad, su habilitado ó apoderado, y á continuacion pondrá una de estas personas el *recibí* de la cantidad total, prévio el V.° B.° del diocesano ó quien ejerza sus funciones; en inteligencia de que las asignaciones referidas no están sujetas al impuesto gradual ni á otro descuento.

5.ª El primer pago se justificará con las certificaciones originales de cese que hayan librado las contadurías de hacienda pública de las provincias en que estuvo consignado el pago hasta fin de diciembre de 1851, quedando con copia las administraciones diocesanas para fundar en este documento los siguientes abonos, sirviéndolas de gobierno, que siendo el corriente año el primero en que se ha reunido esta obligacion á las del culto y clero, librándose fondos para su pago, es tambien el único á que deben atender, quedando de cuenta del tesoro público los créditos que puedan resultar hasta la citada fecha de fin de 1 año de 1851. No deben, por consecuencia, admitir ceses con saldos procedentes de aquella época.

6.ª Ademas de los requisitos esplicados, con que se han de justificar las nóminas de las comunidades pensionadas por el estado, será general la obligacion de documentarlas. 1.° Con certificacion de existencia librada por la prelada, con V.° B.° del capellan. 2.° Con copia autorizada del nombramiento que se espida para entrar nuevamente á servir las plazas de capellana y sacristan, ó de la real órden en que se concedan pensiones é impongan otra clase de obligaciones. Y 3.° Con la partida original que acredite la defuncion de las religiosas ó sus sirvientes, espresando si testaron ó fué ábintestato; en concepto de que, segun lo declarado en reales órdenes, deben en el primer caso recibir los haberes los herederos instituidos, acreditando su derecho, y en el segundo, es la comunidad respectiva la que hereda á las monjas fallecidas.

7.ª Las advertencias anteriores son aplicables á las comunidades que, como existentes al cesar el pago por las dependencias de hacienda, hayan pasado al cargo de las administraciones diocesanas; teniendo presente que no debe hacerse novedad, sin prévia resolucion del gobierno, respecto de las que en algunas provincias han continuado su intermision en el disfrute y posesion de sus bienes; ni de las que por haber ocupado el estado una parte de ellos, tienen señalada por indemnizacion una cantidad fija anualmente, cuyo abono seguirá en la misma forma que se acredite en los ceses, sin relacionar individualmente las asignaciones.

8.ª Formalizados de este modo los pagos, tendrá lugar la rendicion de cuentas, formándose estas precisamente por trimestre, y uniéndose como comprobante á las del culto y clero. Su cargo se compondrá: 1.° Del producto en venta líquido que haya sido considerado á los bienes devueltos á virtud del concordato á las mismas comunidades existentes desde el dia en que se incautaron de los inventarios, y luego en lo sucesivo, tomado por trimestres: 2.° De los débitos que se hayan recaudado á cuenta ó por completo de los que dejó pendientes la administracion del estado, justificando este estremo con certificado visado por el diocesano, en que se espresen las partidas cobradas, á fin de fundar en este documento las reclamaciones de indemnizacion que acaso sea preciso intentar; y 3.° De la cantidad que como necesaria para completar las asignaciones de todos los conventos, se haya trasladado del fondo comun del culto y clero, en cuya cuenta será una partida de data, segun esplican los formularios circulados en 24 de enero último; pero se pondrá especial cuidado de pasar á maravedí el caudal que sea preciso, á fin de que la cuenta de esta clase se encierre en cada trimestre sin saldo en pró ni en contra.

9.ª La data será una sola partida referente á la carpeta en que se relacionen sucintamente uno por uno los conventos de que se acompañen nóminas; en inteligencia de que si por falta de documentacion ó por cualquiera otra causa, no se formaliza el pago de alguna comunidad dentro del trimestre, esto no debe ser obstáculo para cerrar la cuenta al concluir el último mes del trimestre, y rendir puntualmente la respectiva, incluyéndose en la del siguiente los pagos que hayan tenido lugar despues, porque cada cuenta trimestral debe limitarse á las operaciones verificadas dentro del tiempo que comprende.

Al hacer estas advertencias, la direccion se propone establecer un sistema igual en todas las diócesis, y evitar cuanto sea posible la devolucion y reparos de las cuentas; esperando confiadamente que V. S. se servirá cumplirlas y dar pronto aviso del recibo de esta circular.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid catorce de julio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Marcelo Sanchez Sevillano.—Señor administrador diocesano de....

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.

Los periódicos de Paris llegados anoche, correspondientes al domingo último, no publican ninguna noticia de interés. El *Monitor* inserta un parte telegráfico de Straburgo anunciando la entrada de Luis Napoleon en esta ciudad, en medio del mayor entusiasmo por parte de la poblacion.

INGLATERRA.

Los periódicos de Lóndres no se ocupan mas que de las elecciones que se están verificando en Inglaterra. El resultado conocido el dia 16, segun el *Globe*, era el siguiente:

Ministeriales.	260
Oposicionistas.	271

Faltan aun 123 elecciones por conocer.

TURQUIA.

Las noticias recibidas de Constantinopla por la via de Marsella alcanzan al 5 de este mes.

Las embajadas francesa é inglesa habian empezado sus reclamaciones para obtener una justa satisfaccion por los malos tratamientos que habian recibido varios de sus respectivos súbditos por parte de algunos turcos, y se esperaba que este desgraciado negocio se terminaria de una manera satisfactoria.

El gobierno turco ha ratificado el arreglo concluido entre las autoridades de Damasco y los drusos de Hauran, por el cual se obligan estos á presentar su contingente de reclutas despues de la recoleccion. Han depositado una considerable cantidad como garantía de la ejecucion del arreglo. Sin embargo, la Puerta trataba de tomar medidas enérgicas para en el caso de que los drusos quieran eludir alguna de las cláusulas del convenio al espirar el plazo.

En la provincia de Bagdad iban á suspenderse las operaciones de las tropas imperiales contra los árabes á causa de los escesivos calores. Por su parte las tribus insurgentes se habian retirado á una gran distancia á las márgenes del Eufrates; de manera que el pais está tranquilo por el momento, pero se temia que volviesen á empezar los desórdenes en otoño.

CORREO DE ESPAÑA.

Segun el *Faro Cartagines*, el gobierno ha aplazado la resolucion sobre la continuacion de la línea del ferro-carril desde Albacete al Mediterráneo, hasta que sea sabedor del resultado de la junta que ha de celebrarse en Murcia el dia 1.° del próximo mes de agosto. El citado periódico aplaude esta

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

prueba de imparcialidad, con tanto mayor motivo, cuanto le depara la ocasion de demostrar las ventajas que á los constructores, el comercio y al estado ofrece la línea de Cartagena.

Los trabajos de la carretera de Cartagena á Albacete se activan mas y mas cada dia en la seccion que llega á Murcia, en terminos, que antes de un mes estará abierta al público hasta la legua 76, que llega hasta la ermita de Nuestra Señora de los Dolores, y entonces se empezará la esplanacion desde aquel santuario á las murallas de Cartagena, construyéndose tambien los vadenes del Albujon y Miranda; por manera que en breve se hallará terminada esta obra tan necesaria.

La continuacion de esta carretera desde Murcia á Albacete, que hace siete años se proyectó, fué con un presupuesto crecido, pues llegaba á veinte millones; este presupuesto se sustituyó por otro, en que se suprimia la construccion de grandes puentes, y ascendia á unos ocho millones, bajo el cual se contrataron y empezaron las obras, cuya contrata, por la crísis monetaria del año 47, y por otras razones especiales, quedó en estado de rescindirse como ha sucedido definitivamente; con posterioridad se ha reformado algo el proyecto que está pendiente de aprobacion para proceder despues á la subasta y construccion, que es de grande necesidad, por ser la única carretera que comunica á la córte con la referida provincia, y de la cual solo hay cuatro leguas en uso, desde Murcia á la venta de la Ramfra, pues las otras cuatro que hay construidas de Albacete á Pozo Cañada no están abiertas al público por faltar una alcantarilla.

La comision general del riego del Turia en la vega de Valéncia, ha dirigido á S. M. la reina una esposicion con objeto de que se acuerde el tandeo general de las aguas de dicho rio entre las acequias de la vega y las superiores á ellas.

Leemos en el *Ancora* de Barcelona del 19:

«Ayer, sobre el medio dia, fondeó en nuestra rada parte de la escuadrilla española de instruccion á las órdenes del brigadier de la armada nacional D. Joaquin Gutierrez de Rubalcaba. En el momento de echar anclas han saludado á la plaza conforme á ordenanza. Los buques que ayer llegaron fueron el navío *Soberano*, la corbeta *Colon* y los bergantines *Patriota* y *Volador*. Se espera que cuanto antes llegará el resto de la escuadrilla. Nuestro puerto ofrecerá con este motivo una estraordinaria animacion, pues aparte el buen número de buques mercantes de gran porte, asi nacionales como estranjeros, que han llegado en estos últimos dias, y otros que están á la carga, hállase en él actualmente uno de los mas hermosos buques de la marina real de las Dos-Sicilias, cuya oficialidad ha aceptado gustosa la franca hospitalidad con que se le ha brindado en esta ciudad.»

Con fecha del 16 escriben lo siguiente de Barcelona al *Clamor Público* sobre la supresion del *Barcelonés*:

«El real decreto de 11 de este mes suprimiendo el periódico progresista que con el título del *Barcelonés* veia la luz pública en esta ciudad desde el año 1844, ha causado una honda impresion en los ánimos por las numerosas simpatías que se habia cautivado entre los hombres sensatos de todos los matices y opiniones políticas.

Todas las autoridades, asi civiles como militares, que durante los ochos años últimos hemos tenido en la culta Barcelona, no creyeron, aun en los momentos mas difíciles y trabajosos, deber proceder contra un periódico notable por el decoro y la templanza de sus formas. Cuando las huestes de Montemolin invadieron el principado, contribuyó tan eficazmente con sus producciones al esterminio de los enemigos de la libertad, que el general en jefe del ejército leal D. Manuel Pavía alcanzó del gobierno supremo la gran cruz de Isabel la Católica para su director, espresándole repetidas veces su gratitud por las saludables doctrinas que constantemente difundieran las columnas del *Barcelonés*, y los buenos efectos que habian producido en el ánimo de los catalanes. Vds. ya saben, señores redactores, lo competente que soy para referir estos hechos históricos.»

A continuacion insertamos las cartas que hemos recibido de nuestros corresponsales de provincias:

LÉRIDA 17 de julio.

El dia 11 del corriente se abrió la caja de quintos, y desde aquella fecha han entrado 118 hombres. La rapidez con que se hace este servicio, debida al celo infatigable de nuestro gobernador, que ha sabido preparar á los pueblos haciéndoles oportunamente las observaciones amistosas y oficiales, hace esperar confiadamente que muy en breve se llenará el cupo de 171 quintos que han correspondido á esta provincia.

Tenemos que lamentar algunas desgracias ocurridas de pocos dias á esta parte, que las autoridades, por mas celosas que sean, no pueden evitar.

En el pueblo de Corbins ha sido brutalmente violada, y cosida despues á puñaladas, una niña de siete años.

En la noche de San Juan fué asesinado traidoramente en la carretera que pasa por esta capital, un jóven oficial de herrero por otro del mismo oficio, hiriéndole al parecer con un instrumento punzante que lo dejó cadáver sin derramar ni una gota de sangre. Se cree que la cuestion versaba sobre celos, y el agresor quiso acabar con su rival.

El dia 11 se ahogó en la inmediaciones de esta capital un muchacho de 9 á 10 años que estaba bañándose en el rio Segre. Lo mismo le sucedió á un jóven de 20 años, cuyo cadáver se encontró cerca de Albatarrech, y segun se infiere es vecino de Aleutorn, habiendo sido arrastrado por la corriente desde aqu el punto, que dista unas 20 horas de esta ciudad.

Ha llegado á esta una compañia lírica, compuesta su mayor parte de profesores catalanes, habiendo ejecutado ya con buen éxito las óperas *El Nabuco* y *La vuelta de Columela*. Esperamos que seguirán dando funciones hasta completar el número de quince que han ofrecido al público, á cuyo fin están ensayando la *Lucrecia* y otras célebres partituras.

SANTIAGO 17 de julio.

(De nuestro corresponsal.)

Las próxima fiestas del apóstol llaman á un crecido número de forasteros, aumentado con la circunstancia de asistir al jubileo la infanta doña Luisa Fernanda acompañada de su augusto esposo el duque de Montpensier, que hoy á la tarde ó mañana llegan á la Coruña.

Dentro de dos ó tres dias tambien llegarán á Santiago el capitan general, regente de la audiencia, conde de Revillagigedo, D. Saturnino Calderon Collantes y D. Alejandro de Castro, los gobernadores civiles de las cuatro provincias de Galicia, y otras personas de elevada categoría.

Segun tenemos entendido, el distinguido orientalista D. Pascual Gayangos, individuo de número de la real academia de la historia, á quien esta corporacion le encomendó un viaje literario á varios pueblos de España, para reunir materiales que contribuyan á la formacion de las dos colecciones que por real órden de 8 de octubre de 1850 fueron confiadas á esta sociedad, una de actas de las córtes antiguas de la península, y otra de fueros provinciales y municipales con las cartas-pueblas, tambien visitará esta ciudad, donde se conservan algunos documentos de interés general para la historia nacional. Los archivos de la municipalidad y del cabildo, tan abandonado el primero como bien dirigido el segundo, con sus copias literales é índices cronológicos, facilitarán noticias al erudito y activo delegado de la real academia de la historia.

El arzobispo ha llegado, y oficiará de pontifical en la mañana del dia del apóstol Santiago.

ALCALA DE HENARES 20 de julio.

(De nuestro corresponsal.)

Ayer llegó á esta D. Francisco Crespo y Julian, alcade corregidor nombrado últimamente. Hoy á las diez y media ha tomado posesion, á cuyo acto han asistido el señor vicario, el juez de primera instancia, el administrador de estancadas y algunos mayores contribuyentes, invitados por el ayuntamiento.

La traslacion de D. Celedonio Bada, (corregidor que era de esta) á Madridejos, de donde ha venido el actual, ha sido sentida de todos.

Nuestros lectores saben ya que diferentes comisiones de las provincias de Valladolid, Zamora, Salamanca y Avila se encuentran en San Ildefonso gestionando vivamente á fin de que el ferro-carril del Norte se dirija por esta última provincia. Al propio tiempo la prensa de Valladolid ni un solo dia deja de defender la conveniencia de este trazado. En el último número del *Duero*, decia asi este diario:

«La línea trazada desde Madrid por el puerto de Pilas, Avila, Arévalo y Medina del Campo hasta Valladolid, es la suma de los intereses generales del pais.

Supongamos ya en Avila, hasta cuya ciudad es incuestionable la traza de la línea por el puerto de Pilas. Un ramal al N. E. será el enlace de la provincia de Segovia con la gran línea. Las carreteras al Oeste harán concurrir allí los productos de una parte de Estremadura y de la industriosa Bejar.

Entre Avila y Valladolid hay dos puntos notabilísimos, dos grandes centros de produccion, dos derivaciones naturales de nuevas líneas, y tan importantes, que ellos solos bastarian para decidir la direccion de la del Norte. Estos puntos son Arévalo y Medina del Campo.

Situado Arévalo en la union del Adaja con el Arevalillo, goza de una situacion privilegiada, celebra uno de los mercados mas concurridos de Castilla, y señala el punto de partida de un ramal, que algun dia será una importante línea. Es la que, cruzando por Madrigal y Cantalapiedra, irá á Salamanca tocando á la feracísima comarca de la Armuña; y ya en el valle del Tormes, tributario del Duero, queda enfilada para llegar á Oporto, llave de aquel rio, ciudad opulenta, la segunda en importancia del vecino reino de Portugal y capital de sus provincias del Norte. El punto clásico de Arévalo señala la dicha inmediata de la provincia de Salamanca, y abre un vasto campo al porvenir de nuestras relaciones con Portugal.

A seis leguas de Arévalo está el gran centro productivo de Medina del Campo, cuyo concurrido mercado es hoy de los que abastecen el gran movimiento de cereales, que se dirige al embarcadero de Valladolid, y ademas está situada sobre la carretera de la Coruña, teniendo á sus inmediaciones los ricos territorios de Rueda, la Nava del Rey, Alaejos y la Seca.»

CRONICA DE PROVINCIAS.

Del *Diario Mercantil* de Valencia del 18 tomamos lo siguiente:

«Si son ciertas las noticias que circulan, pasadas las corridas de toros seremos espectadores de una de esas batallas feroces que se van haciendo de moda en los circos de España. Por esta vez se trata de un duelo á muerte entre un respetable elefante de ocho ó nueve pies de altura, y uno ó mas toros de las acreditadas ganaderias de Castilla. Se asegura que el domador está en tratos con la junta del hospital sobre los medios de llevar á efecto este pensamiento, que no dejará de ofrecer atractivo á los valencianos, aunque no sea mas que por la novedad. El dueño de la fiera, Mr. Juan Rogalle, segun version acreditada, se ha visto precisado á podar los colmillos á su huésped al tiempo de embarcarlo en un puerto de Francia con destino á esta capital, á fin de evitar los males que el inocente animalito pudiera ocasionar durante la travesia.»

—Un asesinato horroroso acaba de suceder en la parroquia de Santa María de Lamas. A inmediaciones de la feria de Vaso, en el partido judicial de Corcubion provincia de la Coruña, apareció un hombre muerto con un garrote hecho de una cuerda de cáñamo del grueso del dedo miñique de la mano; tenia de largo cuarta y media: prendieron las estremidades de ella en un palito de pino seco, y solo con tres vueltas que dieron al rededor, consiguieron su depravado fin, dejando una punta del palo incada contra la mandíbula inferior, y la otra contra el pecho para que no se desenvolviese. No se habia descubierto hasta ahora el reo ó reos de tan atroz crímen, que sucedió el dia 4 del actual.

—HUELVA. Las mas distinguidas señoras de esta capital han concurrido anoche á la instalacion de la sociedad de beneficencia, cuyo principal fin es cuidar y mejorar en lo posible la desgraciada condicion de los niños espósitos de la provincia. A tan filantrópico objeto ninguna de las que aqui residen dejó de asistir; añadiendo esta vez una prueba mas á las muchas que tienen dadas de sus virtudes y generosidad. Procedióse á la eleccion de los cargos, y recayeron estos en las señoras siguientes:

Presidenta, señora doña Mariana Valverde de Alonso y Castillo; vice-presidenta, señora doña Manuela Camporedondo de Cuevas; tesorera, señora doña María Reyes Moreno; secretaria, señora doña Isabel Vides de Tellechea.

CRONICA DE MADRID.

La empresa del teatro Real ha publicado la lista de los individuos de las compañías de ópera y baile, contratados desde 1.º de octubre de 1852 hasta 31 de marzo de 1853, y las condiciones de los abonos.

Hé aqui el personal de ambas compañías:

COMPAÑÍA DE ÓPERA.—*Sopranos.*—Sras. Clara Novello, Fanny Cappuani, Carolina Buzzani.—*Contralto.*—Sra. Elena d'Angri.—*Tenores.*—Sres. Giacomo Roppa, Luigi Cuzzani, Alejandro Bellini.—*Baritonos.*—Sres. Filipo Coletti, Rafaele Vitali.—*Bajos profundos.*—Sres. Antonio Selva, José Echevarría. Con el número suficiente de segundas partes y coros de ambos sexos.

COMPAÑÍA DE BAILE.—*Maestro compositor.*—Sr. Bretin.—*Primera bailarina.*—Sra. Flora Fabri Bretin.—*Primeras.*—Sras. Clotilde Laborderie, Luisa Lomoureux, Eduvigis Rossi.—*Segundas.*—Sras. A. Leblond, Juana Villeti, Cristina Mendez, Josefina Kohlemberg, Rosa Rey.—*Primeros.*—Sres. Ernesto Gontie, Pedro Massot.—*Mímicos.*—Sra. Teresa Negro Burcardi, Sr. Hipólito Monet.—*Segundo bailarin.*—Sr. Enrique Salvatelli. Con el número suficiente de corifeas y figurantas de ambos sexos.

El abono de los palcos se obliga á hacer por setenta representaciones de ópera y baile, y los precios nos parecen un tanto subidos, si bien comprendemos que no de otro modo puede sostenerse un teatro tan costoso. Un palco platea de proscenio por 70 funciones, 12,000 rs.; las plateas número 1 y 22, 11,000; del 2 al 7, 8000; del 8 al 15, 10,000; del 16 al 21, 8000.

Los palcos bajos del 2 al 7, 8000; del 8 al 16, 10,000; del 17 al 22, 8000.

Los principales proscenios, 7000; del uno al 7, 6000; números 8 y 9, 8000; 12 y 13, 8000; del 14 al 20, 6000.

Los segundos proscenios, 3500.

El abono de butaca es por 35 funciones, y cuesta 700 rs. En el despacho diariamente 24 rs. Los palcos en el despacho tienen tambien diversos precios, desde 320 reales que cuesta un proscenio sin entradas, á 120 que valen los principales del 14 al 20.

Se introduce la novedad de abonos á entradas personales. Una entrada personal desde 1.º de octubre al 31 de marzo 400 rs.

Los abonados con entrada personal podrán hacerlo á butaca sin entrada, por solo 560 rs.

Se comprenden en el abono todas las funciones y beneficios de artistas, si los hubiese, esceptuando únicamente los cuatro beneficios de que trata la condicion 21 del arriendo.

Los abonados que lo hayan sido en la temporada anterior, tendrán reservadas sus localidades los dias 17, 18 y 19 de agosto. El dia 20 se destinará para mejorar, si hubieren quedado localidades vacantes, á los señores ya abonados, en los tres dias anteriores, por el órden numérico con que hayan renovado sus abonos.

Pasados estos cuatro dias, la direccion dispondrá libremente de las localidades en favor de los señores que tienen pedidos nuevos abonos.

En los demas precios de asientos de palco y paraiso, no se hace mas alteracion que la de no tener número los asientos de 4 rs.

—Existe en el dia en Madrid un hombre que se come de una sentada un cuartillo de cebada, un arnero de paja y veinte libretas de pan; mas que una caballería mayor.

En una ocasion se comió la blusa de un hermano del hospital y el sombrero de un practicante.

En la estacion de las uvas se come por via de pasatiempo hasta cinco arrobas, en una sola sesion, se entiende.

Tan maravilloso comedor es un hombre de baja estatura y bastante delgado.

—El domingo próximo se celebrará en Carabanchel de abajo la gran fiesta del Santo Patron de España, que tanta concurrencia atrae siempre de Madrid y pueblos inmediatos. La víspera al anochecer se trasladará procesionalmente á la parroquia desde una ermita poco distante la imágen de Santiago, á la que acompañará la de San Isidro, cofrade que fué de esta antigua hermandad. Con tal motivo habrá el resto de la noche hogueras, funcion de pólvora, bailes y otras diversiones.

—El espada Manuel Jimenez (el Cano), que segun digimos continuaba muy aliviado de su herida, se encuentra otra vez en grave peligro, habiendo recibido anteayer el Santo Viático. La causa de este retroceso parece fué una nueva hemorragia que le sobrevino por haber hecho algun esfuerzo. Los facultativos, sin embargo, no desconfian de su curacion.

—Se ha principiado á picar y componer el empedrado de adoquines de la calle del Príncipe; y aunque la operacion sea algo larga, ofrece un resultado favorable, debiendo quedar el piso como nuevo.

—Muchas personas de las que habitan por las afueras de la puerta de Bilbao y aun en Chamberí, se quejan de las incomodidades que produce la vecindad de los cementerios que hay por aquella parte, desde que principió el calor fuerte. Estos inconvenientes debieran preverse antes de acordar la construccion de los enterramientos en unos sitios tan próximos á la capital, ya bastante habitados, y por los cuales la poblacion se estiende cada dia de una manera mas notable, siguiendo la tendencia pronunciada hace ya muchos años. Bueno es, sin embargo, tener en consideracion lo que ya hoy se observa, tanto para remediar el mal en cuanto sea posible, como para evitar el que se aumente, supuesto que existen proyectos de construir nuevos cementerios, á pesar de que no los creamos necesarios, existiendo el crecido número que de ellos cuenta Madrid.

—En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 5.º del real decreto de 22 de marzo último, se publica en la *Gaceta* de ayer el estado que la junta de reclamaciones de créditos procedentes de tratados, ha formado y dirigido á este ministerio, espresivo de los créditos que han sido reconocidos y liquidados por la misma junta durante el mes de junio próximo pasado, de los desestimados y caducados, y de los que están aun pendientes de exámen y fallo de la espresada junta.

—Sabemos que personas muy competentes se están ocupando en recoger datos y escribir la historia de la real iglesia de San Gerónimo de esta córte, con especificacion y pormenores de cada una de sus capillas, altares é imágenes, artistas que trabajaran en sus adornos, época en que se ejecutaron, y todo lo demas referente asi á la parte artística como á la histórica, en lo relativo á las fiestas y solemnidades que en tan notable templo se han celebrado. El objeto principal de este trabajo es procurar que la restauracion que en dicha iglesia se está ya verificando, se lleve á cabo en todo lo posible de conformidad y en relacion con aquellas tradiciones, á fin de que no sea un templo nuevo, sino que pueda decirse que es el primitivo santuario destinado á la jura y promulgacion de nuestros príncipes, con el mismo carácter en sus decoraciones y adornos, el mismo género en su arquitectura, y todo lo demas que en otros tiempos le dió tanta celebridad.

—Pocos establecimientos de enseñanza hay en España que se encuentren á la altura del colegio de escuelas pias de San Fernando. Recientemente hemos tenido ocasion de visitarle, y nos han cautivado asi el órden, el aseo y la inteligente reparticion de todas las dependencias de aquel vasto edificio, como la amabilidad, la dulzura y la ilustracion de aquellos dignos sacerdotes. Mas de sesenta colegiales internos, pertenecientes á las familias mas notables de Madrid, y unos mil y tantos niños, hijos de las clases pobres que llenan aquellos barrios, reciben una educacion ilustrada y completa en este colegio. Su celoso rector, el padre Inocencio Palacios, que le dirige con admirable inteligencia, nos acompañó por aquellas inmensas galerías donde están los dormitorios de los colegiales frescos y limpios, por los magníficos salones de las clases de dibujo, de física, de geografía; nos mostró el precioso oratorio, embaldosado de nuevo con lindos azulejos valencianos, el espacioso comedor, la cocina, los jardines, el patio de recreo de los niños internos, y en todas partes admiramos ese sello de órden, que do quier saben imprimir los hijos del gran Calasanz. Esta visita nos ha confirmado cuán dignos son los PP. esculapios de la única y honrosa escepcion que de ellos se hizo al suprimir las comunidades religiosas.

—Hace algun tiempo se cometió en el pueblo de Sanahuja un asesinato en la persona de su alcalde constitucional, sin que en los primeros dias se pudiese venir en conocimiento de los autores de tan negro crímen; el señor juez de primera instancia de Solsona, practicando las mas activas gestiones, ha adquirido, por fin, segun parece, datos importantísimos que han producido la prision de varias personas del espresado pueblo, de las cuales dos son bastante notables. El procedimiento se instruye con la mayor actividad.

—Ha empezado ya en el juzgado de las afueras de esta córte la vista de la causa formada á consecuencia del rapto de un niño: á este acto, que se prolonga diariamente por algunas horas, asisten el promotor del distrito y los abogados defensores de los procesados, que dirigen á los diversos testigos las preguntas que consideran oportunas y que por el juzgado se estiman pertinentes.

Tambien se halla en este estado la causa instruida en el juzgado del Prado contra los directores de cierta agencia de negocios, y en cuyo proceso se halla complicado un abogado y escritor público.

—A pesar de la actividad del juzgado de primera instancia del Prado y de lo voluminoso del proceso, aun no ha podido elevarse á plenario, segun el *Faro*, la causa formada al ex-comisario especial en persecucion de vagos y malhechores, D. Pablo Rodriguez, á consecuencia de cierta conspiracion, para la cual se dice se habia falsificado la firma de una augusta persona, el sello real, é impreso una proclama al ejército. El Sr. Tosquella, promotor fiscal, ha pedido la práctica de diversas diligencias.

—En los presentes momentos se agita una cuestion altamente notable y verdaderamente original en los fastos de los tribunales. Parece, segun el *Faro*, que procesado cierto presbítero por un delito comun, y condenado por la audiencia del territorio, en virtud de sentencia ejecutoria, se ha suscitado una competencia entre esta y la autoridad eclesiástica, cuya proteccion ha impetrado el reo, que no declinó el fuero al tiempo de recibírsele la indagatoria, ni al reducirlo á prision, ni en los demas trámites del proceso. Segun nuestras noticias, el vicario ha pasado al fiscal la solicitud del presbítero á que nos referimos, y aquel funcionario habrá evacuado ya su dictámen.

—Segun nos dice la *Gaceta Militar*, el domingo falleció en esta córte el brigadier D. Manuel Albuerne, comandante general que ha sido de las provincias de Toledo, Salamanca y Palencia.

—De un artículo de modas que publica un periódico tomamos lo siguiente:

Trajes. Siguen llevándose los de granadina de seda con ramos de flores, sin volantes y con ellos. Los de glasé *chiné*, del mismo modo; pero los que están haciendo furor en el dia son los de glasé escocés, de rayas satinadas y estrechas, de varios colores y dibujos: los escoceses de rayas diagonales sobre todo, son del gusto mas delicado, y estos últimos sientan bien por lo general á todas las fisonomías: se llevan tambien sin volantes; pero admiten adornos de lazos de cintas ó blondas en forma de delantal, haciendo juego con el color del fondo.

Hay telas de seda lisas y de dibujos menuditos que visten perfectamente: los fabricantes han tenido la feliz ocurrencia de estampar en ellas los volantes figurando juegos de damas. Nada mas elegante y sencillo y que cause mejor efecto que estos trajes, que las verdaderas apasionadas de la moda llevan con preferencia á los demas.

El cuerpo de los vestidos se usa muy subido y abierto por delante. En los figurines de Paris el escote es muy exagerado; pero un término medio es lo mas gracioso y mas decente.

Los *trajes para baile y teatros* varian muy poco en cuanto á clases y calidad de telas. Se adornan generalmente con blondas blancas tejidas de paja, formando volantes ó delantal, ó bien con grupos de flores colocados con gusto en la falda, ó tambien con lazos de cinta que hagan juego con el color del vestido. En estos es donde el buen gusto domina esclusivamente.

Los trajes de baile y de teatro admiten todos los caprichos de la coquetería y de la elegancia. Pero, cuidado; porque son tambien los mas á propósito para deslucir á cualquiera que no tenga el acierto que solo es hijo del buen gusto. Se necesita mucho esmero para esta clase de vestidos y para sus adornos, porque con ellos se lucen, es verdad, todos los contornos y gracias de un cuerpo admirablemente formado; pero tambien es cierto que no disimulan la mas pequeña falta.

Sombreros. Varias son las clases que se llevan con gran éxito; pero los mas elegantes son de blonda tejida de paja y sin ella. Hemos visto varios de esta clase, y no creemos posible hallen nuestras elegantes cosa mas linda y de mas coquetería que ellos. Se adornan con gran profusion de flores de gusto, tanto en lo interior, que es visible, como en el esterior, formando una especie de guirnalda muy elegante.

Los de paja calada y de crin, se llevan generalmente con adornos muy ligeros. Pero lo que nos ha sorprendido verdaderamente, ha sido un sombrero de blonda tejida de paja, de un gusto especial, y creemos imposible se invente nada que compita con su elegancia.

Su hechura, sus adornos, y sobre todo, las bellas y delicadas flores que componen parte de estos, son de un gusto tan esquisito, y le dá tanta gracia á la caida de blondas que tiene por detrás, que no puede menos de llamar la atencion de nuestras elegantes de una manera notable. Los de paja de arroz se llevan con la copa de blonda tejida de la misma paja y con muchas flores.

Las cintas de todos los sombreros son muy anchas, y para evitar que se estropeen al hacer el lazo que sujeta el sombrero, é impedir que sofoquen con su mucha estension, se ponen debajo de ellas cintas angostitas, que son las que se dedican á este objeto, dejando las anchas solamente como un adorno mas.

Manteletas. Estas se llevan de hechura de chal, bien de tafetan ligero, de muselina bordada ó de tul negro, con cintas de terciopelo y con un volante de encaje de Bruselas. Los pañuelos negros de encaje y punto, bien sean imitados ó verdaderos, se usan tambien mucho y se recomiendan por su frescura y poco peso, que es lo que mas se debe buscar en la presente estacion.

Réstanos añadir que aunque los imitados no hacen un efecto desagradable, visten mejor y con mas elegancia los finos. En algunas telas, y sobre todo en los adornos, causan muy buen efecto los imitados, porque se prestan á ello con mas facilidad, tanto por su pequeñez, como por su color, ú otras influencias de diferente género; pero en los pañuelos de que hablamos hay una diferencia notable de la imitacion al modelo.

Tambien han vuelto á usarse los corpiños blancos con falda de tafetan de color, ó de otras telas, sencillitos y ligeros. No nos disgusta este capricho, que generalmente sienta bien á las niñas, y á las que tienen la felicidad de no contar mas de los veinte años; pero deben huir de él todas las que pasen de esta edad si sus fisonomías no la desmienten.

Para mangas y camisolines, lo mas nuevo, ligero y elegante es el encaje *guiput*, con el que se guarnecen tambien los pañuelos y manteletas. En estas últimas debe cuidarse de que este encaje no sea muy ancho. Las mangas de los vestidos se llevan anchas, de hechura *pagot* con tres volantes al fin de la misma tela, ó lo que es mejor aun, de encajes de Bruselas. Tanto los camisolines como las mangas interiores se llevan bordadas, pues como están á la vista no hace buen efecto el que aparezca bajo una tela de gusto una manga lisa y sin bordado.

—ARTICULOS DE CONSUMO. De los partes remitidos por la contaduría general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se espresan:

1,676 fanegas de trigo.
371 de harina de id.
7,252 libras de pan cocido.
11,220 arrobas de carbon.
101 vacas que componen 39,801 libras de peso.
510 carneros que hacen 13,016 libras.

—RAZON de los precios á que se han espendido por mayor y menor en el mercado de esta córte de ayer, los artículos que á continuacion se espresan, en el dia de la fecha: Carne de vaca, de 24 á 26 reales arroba, y de 12 á 16 cuartos libra.—Id. de carnero, de 28 á 36 rs. arroba, y de 14 á 16 cuartos libra.—Id. de ternera, de 50 á 54 rs. arroba, y de 17 á 25 cuartos libra.—Tocino añejo, de 58 á 61 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.—Jamon, de 64 á 78 reales arroba, y de 32 á 42 cuartos libra.—Aceite, de 62 á 64 rs. arroba, y de 14 á 18 cuartos libra.—Vino, de 30 á 38 rs. arroba, y de 8 á 14 cuartos cuartillo, Pan de dos libras á 9 cuartos.—Garbanzos, de 24 á 35 rs. arroba, y de 9 á 14 cuartos libra.—Judías, de 21 á 24 rs. arroba, y de 6 á 8 cuartos libra.—Arroz, de 26 á 32 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.—Lentejas, de 9 á 11 rs. arroba, y de 4 á 6 cuartos libra.—Almortas, de 23 á 24 rs. fanega, y de 3 á 4 cuartos libra.—Carbon, de 5 á 6 rs. arroba.—Jabon, de 52 á 54 rs. arroba, y de 18 á 19 cuartos libra.—Patatas, de 4 1/2 á 8 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos libra.

—MERCADO PÚBLICO DE GRANOS. Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de ayer.—Trigo, de 31 á 35 1/2 rs. vn. fanega.—Cebada, de 14 á 16 id.—Algarrobas, de 19 á 20 id.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Apolinar*, obispo y mártir, y *San Liborio*, obispo.

CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la iglesia de las Recogidas, donde se celebra funcion al Santísimo Sacramento, habiendo misa mayor á las diez, y panegírico que dirá D. Evaristo Colorado, y por la tarde completas y visita de altares con S. D. M. Sigue la novena de Nuestra Señora del Cármen en la iglesia de Jesus Nazareno, predicando por la tarde D. José Fernandez Losada. Concluye en la iglesia del Cármen, siendo orador por la mañana D. Pablo Martinez Plaza, y por la tarde D. Juan García; á las siete habrá comunion general, y en reservando al Señor por la tarde, se hará procesion con la imágen de la Santísima Vírgen. En el oratorio del Caballero de Gracia habrá misa mayor con manifiesto en culto á Nuestra Señora del Cármen; en las Trinitarias predicará á las cinco y media D. Antonio Macía, y en los italianos y oratorios se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

Visita de la Córte de María.

Nuestra Señora de la Soledad en San Isidro, ó la del mismo título en la calle de la Paloma.

BOLSA.

Del 3 por 100 consolidado se hizo ayer una operacion de 200,000 rs. á 45 7/16.

3 diferido	22 3/8
Inscripciones de partícipes legos	16 3/4
Amortizable de primera á	11 1/8
Id. de segunda á	5 3/4
Acciones de San Fernando	102 d.

CAMBIOS

SOBRE EL ESTRANJERO.

Lóndres á 90 dias por 1 p. f.	50 30 p.
Paris á 8 dias por 1 p. f.	5 29 p.

SOBRE PROVINCIAS.

	A OCHO DIAS. Daño.	Benef		A OCHO DIAS Daño.	Bene.
Albacete.	1/4		Logroño.	1/4	
Alicante.	1/4		Lugo.	5/8	
Almería.	1/2		Málaga.	1/2	
Avila.	1/2		Mallorca.		
Badajoz.	3/4 p.		Murcia.	1/4	
Barcelona.	1/8 d.		Orense.	3/4	
Bilbao.	1/4 d.		Oviedo.		3/8
Búrgos.	1/2		Pamplona.	1/2	
Cáceres.	1/2 d.		Palencia.	par	
Cádiz.	1/2 d.		Pontevedra.	3/4	
Cartagena.	1/2 d.		Salamanca.	3/4	
Castellon.	1/2		S. Sebastian	1/4	
Coruña.	1/4		Santander.	1/4	
Ciudad-Real	1/2		Santiago.	3/8	
Córdoba.	1/2		Segovia.	1/4	
Cuenca.	1/2		Sevilla.	1/2	
Gerona.	1		Soria.	1/2	
Granada.	5/8		Teruel.	1/2	
Guadalajara	1/2		Toledo.	1/2	
Huelva.	3/4		Valencia.	par	
Huesca.	3/4		Valladolid.	par	
Jaen.	3/4		Vitoria.	1/4	
Leon.	1/4		Zamora.	1/4	
Lérida.	1/2		Zaragoza.	1/4 p.	

Descuento de letras 6 por 100 al año.

ACCIONES DE MINAS.

	Dinero.	Papel.
Santa Cecilia	190,000	200,000
Suerte	160,000	162,000
Fortuna	60,000	65,000
San Miguel	20,000	22,000
La Condesa, en Congostrina		
Pascua de Mayo, en id.	2,000	3,000
Fuerza	34,000	35,000
San Vicente	15,000	16,000
Satanás	6,000	6,500
La Plata	3,000	4,000
Antoñita	6,000	70,000
Perla y Tempestad	10,000	11,000
Verdad de los Artistas	55,000	60,000
El Niño		12,000
San Francisco. La Independiente.	5,000	6,000
La Crescencia, en Sierra Almagrera	52,000	54,000
La Fortuna, San Emilio		2,000
Vírgen del Mar, San Francisco	600	1,000
Retamoso, Queipo y Comp. en Manila	24,000	28,000
Sociedad Veragua	10,000	12,000
San Felipe, en Robledo de Chavela	600	800
San Miguel en Linares	13,000	15,000
Ménsula, en Aragon	21,000	22,000
Bustarviejo, La Indiana	8,000	9,000
La Infanta, Mantua Carpetana	600	1,000
Consoladora de Búrgos	54,000	56,000
San Fernando en la Carolina	6,500	7,000

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	CENTIG.	BAROMET.	VIENTOS.	ATMOSF.
7 de la m.	21 3/4 s 0.	27 1/4 s 0.	26 p. 4 l.	E.	Despej.
2 del d.	35 1/4 s 0.	44 s. 0.	26 p. 4 l.	E.	Nublado.
6 de la t.	31 3/4 s 0.	39 3/4 s 0.	26 p 3 3/4	E.	Despej.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

SOL.

Salió á las 4 h. y 48 m.—Se pone á las 7 h. y 24 m.

DIA 7 DE LA LUNA.

Pasa por el meridiano á la 5 h. y 35 m. de la t.

Aparece á las 11 h. y 46 m. de la m.—Se oculta á las 11 h. y 27 m. de la n.

Los relojes deben señalar hoy al medio dia verdadero las 12 h. 6 m. y 9 s.

El dia dura 14 h. y 34 m. La noche 9 h. y 26 m.

Editor responsable
DON ANTONIO GERVASIO MORENO.

MADRID 1852.—IMPRENTA DE ANTONIO ANDRES BARI,
Calle de Santa María, núm. 13.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012